

Acuerdo SE/AC-27/28-II-2019, mediante el cual se presenta el estado que guarda la Reglamentación Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en términos de lo dispuesto por el artículo 60 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO SE/AC-27/28-II-2019 MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA EL ESTADO QUE GUARDA LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 60 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial

OBSERVACIONES GENERALES.-

2019/02/28 2019/06/26 2019/02/28

H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos

5720 "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto original

Al margen izquierdo una toponimia que dice: Ayuntamiento 2019 - 2021. Cuernavaca.- Un logotipo que dice: Juntos Haremos Cuernavaca.

FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 20, 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 24 FRACCIÓN II, 25, 38, FRACCIONES III Y IV, 48 FRACCIÓN II Y 60, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,

CONSIDERANDO

Al hablar de reglamentación municipal, debemos analizar el contenido del diverso 115 de nuestro pacto federal, contenido en la Constitución General de la República, el cual de forma substancial señala que la base de la división territorial de los Estados es el municipio, así como su organización política y administrativa, destacando que estos a través de su Órgano Administrativo, como lo son los Ayuntamientos, están dotados de facultades constitucionales para emitir normas de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, esto atendiendo desde luego a la soberanía municipal que debe prevalecer.

Cabe señalar que la autonomía municipal debe analizarse desde el punto de vista en el cual se atienda a la autoridad municipal, como eso mismo, una autoridad y no un simple administrador de las finanzas públicas y hacienda municipal, ya que si bien es cierto es una de sus imperiosas funciones no es la única que realiza, quedando claro que en el mencionado artículo constitucional, se señala un catálogo de funciones y servicios públicos que atiende dejando la puerta abierta para que las propias Legislaturas de los Estados puedan dotar de mayores



Última Reforma: Texto original

atribuciones a los ayuntamientos atendiendo a su capacidad administrativa y financiera.

En esa tesitura debemos precisar }que la facultad consagrada en la constitución para la autodeterminación de la facultad reglamentaria de los ayuntamientos debe delimitarse por la concordancia que naturalmente existe entre los instrumentos normativos que emita el ayuntamiento con las leyes específicas a las que se debe de sujetar; así las cosas debe de establecerse que dicha facultad reglamentaria se subsume al ordenamiento jurídico nacional y estatal, pero siempre jugando un papel de suma relevancia pues como se dijo en líneas que anteceden, dicha reglamentación tendrá como objetivo primordial el determinar de forma clara y especifica el funcionamiento de la Administración Pública Municipal y además la determinación de las reglas que habrán de seguirse en el espacio que ocupa en este caso el Ayuntamiento de Cuernavaca.

En el análisis de la reglamentación municipal es preciso señalar que existe disposición expresa en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en específico en el artículo 60, en el que se señala que la Administración Municipal en el inicio de su gestión Constitucional, la Comisión de Gobernación y Reglamentos en coordinación con la Sindicatura, deberán realizar y presentar ante el cabildo un análisis integral del estado que guarda la Reglamentación Municipal, es por eso que se ejecuta un análisis sistemático para llegar a la especificidad de la reglamentación municipal.

Los reglamentos al tener un papel de suma importancia en la Administración Pública Municipal, atendiendo a sus objetivos, estos deben de estar en constante análisis, pues como es sabido el derecho es cambiante, dependiendo dichos cambios de la dinámica social y las necesidades propias de cada núcleo de población y en virtud de lo cual deberá ir modificándose la reglamentación correspondiente partiendo de la generalidad de la norma jurídica. Atendiendo a ello y derivado de la necesidad de adecuar la reglamentación municipal es preciso señalar que esta encuentra su fundamento jurídico desde la propia Constitución Federal en su artículo 115, el cual establece la autorización expresa de los municipios para auto reglamentarse, de igual manera la Constitución propia del



Última Reforma: Texto original

Estado de Morelos en la que establece la naturaleza jurídica de los ayuntamientos y su facultad reglamentaria, normando así las atribuciones que como autoridad envisten al municipio, y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, los cuales hacen en su conjunto el marco jurídico para el tema en estudio.

Debemos establecer que al tener la generalidad en las normas, estos se revierten de una base general para su análisis, discusión, estudio y expedición, pues como se ha dicho al emanar de normas generales la expedición o modificación de los multicitados reglamentos debe obedecer a las siguientes:

- 1. El respeto irrestricto a las normas que le dan origen y en consecuencia a los derechos fundamentales consagrados en el pacto federal y leyes generales;
- 2. Dichos ordenamientos no deben contravenir o invadir esferas de competencia federales o estatales;
- 3. Deben tener como propósito fundamental la seguridad, bienestar y tranquilidad de la población cuernavacense;
- 4. Que la creación de estos fortalezca al municipio en su función administrativa;
- 5. En su articulado debe establecerse la formulación y funcionamiento de las Unidades Administrativas Municipales, responsables de la inspección, vigilancia y aplicación de sanciones cuando proceda; y,
- 6. Que el reglamento de la administración y de los servicios públicos municipales tengan como propósitos primordiales, la eficiencia de los mismos y el mejoramiento general de la población del municipio.

Atendiendo a la metodología para la elaboración de los reglamentos o en su caso la modificación de los mismos, debe hacerse a partir del marco jurídico que les da origen, pero también con las necesidades propias de cada una de las Unidades Administrativas, lo que hace necesario el análisis de los mismos.

Con el fin de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Estado de Morelos y de conformidad con los artículos 94, 98 y 100 del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos; la Síndico Municipal y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, tuvieron a bien



Última Reforma: Texto original

solicitar a la Consejería Jurídica, que apoyara con la elaboración del análisis integral de la reglamentación municipal.

En tal virtud, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, tuvo a bien girar atentos oficios a las diferentes Secretarías y Dependencias de la Administración Pública Municipal, a fin de conocer si existía alguna propuesta de reforma a sus Reglamentos Internos o en su defecto, si resulta funcional no realizar modificación alguna en la reglamentación de la Unidad Administrativa en específico; solicitándose que en caso de tener observaciones se hicieran llegar a la brevedad posible los proyectos de reforma correspondientes y de esta manera poder armonizar los Reglamentos Municipales tanto en la parte operativa como en la parte legal.

Por lo anterior, se presenta de manera detallada anexo al presente, el análisis integral de cada uno de los Reglamentos de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, para el periodo Constitucional 2019-2021, para que sea analizado por las diferentes áreas municipales.

En tal virtud y a fin de cumplir con lo dispuesto por el diverso 60 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la Síndico Municipal y la Comisión de Gobernación y Reglamentos nos permitimos solicitar a este cuerpo edilicio la aprobación del siguiente:

ACUERDO SE/AC-27/28-II-2019 MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA EL ESTADO QUE GUARDA LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 60 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que turne a las diferentes Secretarías que integran este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el Proyecto de Acuerdo con el Anexo que contiene el Análisis Integral de la situación que guarda la Reglamentación Municipal del Ayuntamiento de



Última Reforma: Texto original

Cuernavaca, a fin de que puedan realizar y/o adecuar las propuestas de reformas, adiciones o derogaciones a su Reglamentación Municipal aplicable.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede un plazo de treinta días naturales para que las Secretarías envíen sus propuestas de reforma a su Reglamentación Municipal aplicable, para que a su vez sean enviadas a la Consejería Jurídica para el trámite administrativo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sindicatura Municipal, las Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos vigilarán en todo momento el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA
FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN
SÍNDICO MUNICIPAL
MARISOL BECERRA DE LA FUENTE
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE
CUERNAVACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

6 de 78

 Aprobación
 2019/02/28

 Publicación
 2019/06/26

 Vigencia
 2019/02/28

Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos

Periódico Oficial 5720 "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto original

ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ

En consecuencia remítase al Ciudadano Francisco Antonio Villalobos Adán, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ RÚBRICAS

_	¬		T	I	I	
N	REGLAMENTO	ÚLTIMA	CONSIDERAND	MATERIA	VALORAC	OBSERVAC
Ο.	MUNICIPAL	REFORMA	OS	MATERIA	IÓN	IONES
1	REGLAMENTO DE ACOPIO Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA , MORELOS	ÚLTIMA REFORMA Aprobación 2018/09/13 Publicación 2018/10/24 Vigencia 2018/10/25	En el Municipio de Cuernavaca el acopio y bienestar animal queda a cargo del Ayuntamiento a través de la Secretaria de Desarrollo Social la cual promoverá la participación en materia de protección a los	El presente Reglamento tiene como objeto regular las actividades de control, acopio, protección y bienestar de los animales domésticos, para asegurar y promover la salud pública y la sanidad	La Dirección de Control de Fauna, deberá informar si cuenta con los Recursos Humanos y materiales para dar cumplimie nto a lo	ADECUAR CON LA NUEVA NOMENCL ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA
	<u> </u>		animales, de las	aniinai	establecid	



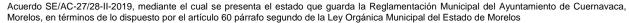
organizaciones sociales, civilles y empresariales, instituciones académicas y ciudadanos interesados así como fomentar las actividades de protección, cuidado y conservación de especies animales, que lleven a cabo las asociaciones protectoras de animales. La prestación del servicio de limpia y la aplicación del presente Reglamento es regular la presente limpia y la aplicación del presente Reglamento es regular la prestación del presente limpia y la aplicación del presente Reglamento corresponde a la Secretaría de conformidad con el artículo la través de las utravés de las utravés de las utravés de las daministrativas correspondiente s, municipio artículo a las ocordinación con la artículo 114 Bis de Constitución del Estado y la de Constitución del Estado y la del Estado y							
y empresariales, instituciones académicas y ciudadanos interesados así como fomentar las actividades de protección, cuidado y conservación de especies animales, que lleven a cabo las asociaciones protectoras de animales. La prestación del servicio de limpia y la aplicación del presente Reglamento es aplicación del presente CON LA NUEVA CON EFORMA 13-07-2016 REGLAMENTO DE ASEO 2 URBANO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA L'ILTIMA REFORMA 13-07-2016 L'ILT				organizaciones		o con el	
REGLAMENTO DE ASEO 2 URBANO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA REGLAMENTO DE ASEO 2 URBANO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA NOMENCL ATURA DE CUERNAVACA NOMENCL ATURA DE CUERNAVACA NOMENCL ATURA DE COnstitución Federal, através de las Unidades Administrativas correspondiente sinstituciones académicas y ciudadanos interesados así como fomentar las actividades de protección, cuidado y conservación de especies animales. La prestación del servicio de limpia de limpia de conformidad lor ya sea por medio de concesión y DE CUERNAVACA ADECUAR CON LA NUEVA NOMENCL ATURA DE ACUERDO AL NUEVO CREGLAME NTO DE COnstitución Federal, atrículo 114 Bis de la Constitución Federal, atrículo 114 Bis de la Constitución Federal, atrículo 114 Bis de la Constitución GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR ACIÓN PÚBLICA				sociales, civiles		presente	
académicas y ciudadanos interesados así como fomentar las actividades de protección, cuidado y conservación de especies animales, que lleven a cabo las asociaciones protectoras de animales. La prestación del servicio de limpia y la aplicación del presente Reglamento es aplicación del presente Reglamento es regular prestación del servicio de Reglamento corresponde a la Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en la Constitución del Estado y la Ley General REGLAMENTO DE ASEO ULTIMA REFORMA 13-07-2016 REGLAMENTO DE ASEO ULTIMA REFORMA 13-07-2016 REGLAMENTO DE ASEO ULTIMA REFORMA 13-07-2016 AULTIMA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y/O por los propios recursos del Estado y la Ley General Ley General REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRA ACIÓN PÚBLICA				y empresariales,		reglamento	
ciudadanos interesados así como fomentar las actividades de protección, cuidado y conservación de especies animales, que lleven a cabo las asociaciones protectoras de animales. La prestación del servicio de limpia y la aplicación del presente Reglamento est regular la presente Reglamento es regular la presente Reglamento corresponde a la limpia de la conformidad con el artículo Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en la contentidad con el artículo 115 de la Constitución Pederal, artículo 114 Bis de Consción y/o por los propios recursos del Estado y la Ley General Ley General Ley General				instituciones			
interesados así como fomentar las actividades de protección, cuidado y conservación de especies animales, que lleven a cabo las asociaciones protectoras de animales. La prestación del servicio de limpia y la aplicación del Reglamento corresponde a la Secretaría de lonfraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en la Constitución del Estado y la Lay General de la Constitución del Estado y la Lay General de la Constitución del Estado y la Lay General de la Constitución del Estado y la Lay General de la Constitución del Estado y la Lay General de la Constitución del Estado y la Lay General de la Constitución del Estado y la Lay General del municipio del concesión y públicos recursos del municipio del concesión y públicos rec				académicas y			
Como fomentar las actividades de protección, cuidado y conservación de especies animales, que lleven a cabo las asociaciones protectoras de animales. La prestación del servicio de limpia y la presente Reglamento es aplicación del presente Reglamento es regular la presente Reglamento es aplicación del presente Reglamento es aplicación del presente Reglamento es regular la prestación del servicio de Reglamento corresponde a la Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en la Constitución del Estado y la Ley General				ciudadanos			
REGLAMENTO DE ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA REGLAMICIPIO DE CUERNAVACA REGLAMICIPIO DE AGEO LA MUNICIPIO DE CUERNAVACA REFORMA 13-07-2016 Ilas actividades de protección, cuidado y conservación de especies animales, que lleven a cabo las asociaciones protectoras de animales. La prestación del servicio de limpia y la aplicación del presente Reglamento es regular la prestación del servicio de Reglamento es regular la prestación del servicio de limpia de conformidad de conformidad de conformidad lorbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en la Constitución del Estado y la Ley General la presente (concesión y/o por los propios recursos del municipio de lestado y la Ley General la constitución públicos, a través de las constitución del Estado y la Ley General la Ley General la constitución del Estado y la Ley General la constitución del Estado y la Ley General la constitución públicos recursos del municipio del municipi				interesados así			
de protección, cuidado y conservación de especies animales, que lleven a cabo las asociaciones protectoras de animales. La prestación del servicio de limpia y la aplicación del presente Reglamento es regular la prestación del servicio de limpia y la aplicación del presente Reglamento es regular la prestación del servicio de limpia de corresponde a la Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades de concesión y/o por los propios recursos del municipio del Estado y la Ley General la Que Constitución del Estado y la Ley General la prestación del servicio de concesión y/o por los propios recursos del municipio				como fomentar			
Cuidado y conservación de especies animales, que lleven a cabo las asociaciones protectoras de animales. La prestación del servicio de limpia y la apresente Reglamento es aplicación del presente Reglamento es regular la prestación del Reglamento corresponde a la Secretaría de Conformidad Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades de Través de las Administrativas correspondiente s, en la Gobile Reglamento de Constitución de la Constitución propios recursos del municipio				las actividades			
Conservación de especies animales, que lleven a cabo las asociaciones protectoras de animales. La prestación del servicio de limpia y la presente Reglamento es regular la prestación del servicio de Reglamento corresponde a la Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades correspondiente s, en la deministrativas correspondiente s, en en la constitución propios recursos del servicio de limpia de conformidad con el artículo 114 Bis de concesión y/o por los propios recursos del servicio de limpia de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Federal, artículo 114 Bis de la Constitución del Estado y la Ley General ley General municipio				de protección,			
especies animales, que lleven a cabo las asociaciones protectoras de animales. La prestación del servicio de limpia y la aplicación del presente Reglamento es regular la prestación del servicio de limpia y la aplicación del presente Reglamento es regular la prestación del servicio de limpia de corresponde a la Secretaría de lofraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en le de lestado y la Ley General REGLAME Se deberá tener puntual seguimient o a las actividades de conformidad con el artículo n ya sea por medio de concesión y/o por los propios recursos del administrativas correspondiente s, en le del constitución del Estado y la Ley General municipio				cuidado y			
animales, que lleven a cabo las asociaciones protectoras de animales. La prestación del servicio de limpia y la aplicación del presente Reglamento es regular la presente Reglamento de corresponde a la Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en la Constitución del Et objetivo del presente Reglamento es regular la prestación del servicio de limpia de conformidad con el artículo 115 de la Constitución propios recursos del Estado y la Ley General de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en la Constitución del Estado y la Ley General de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en la Constitución del Estado y la Ley General de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en la Constitución del Estado y la Ley General de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en la Constitución del Estado y la Ley General de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en la Constitución del Estado y la Ley General de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios de la Constitución del Estado y la Ley General de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios de Infraestructura Urbana				conservación de			
REGLAMENTO DE ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA ULTIMA REFORMA 13-07-2016 Illeven a cabo las asociaciones protectoras de animales. La prestación del servicio de limpia y la aplicación del presente Reglamento es aplicación del presente Reglamento es regular la prestación del servicio de limpia de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en la Constitución del Estado y la Ley General ley General protectoras de las dactividades de recolecció n ya sea por medio de conncesión y/o por los propios recursos del municipio				especies			
asociaciones protectoras de animales. La prestación del servicio de limpia y la aplicación del presente Reglamento es aplicación del presente Reglamento es regular la prestación del servicio de limpia de corresponde a la Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades Curespondiente s, en la Constitución del El objetivo del presente regular la prestación del servicio de limpia de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Pederal, artículo 114 Bis de la Constitución Pederal, artículo 114 Bis de la Constitución del Estado y la Ley General Ley General la Constitución Públicos, a través de las Unidades del Estado y la Ley General la Ley General				animales, que			
Protectoras de animales. La prestación del servicio de limpia y la aplicación del presente Reglamento es regular la prestación del presente Reglamento de limpia de corresponde a la Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en la Constitución del El objetivo del presente Reglamento es regular la prestación del servicio de limpia de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Federal, artículo 114 Bis de Conscisión y/o por los propios recursos del Estado y la Ley General municipio				lleven a cabo las			
REGLAMENTO DE ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA VICTIMA REFORMA 13-07-2016 ADECUAR Reglamento es regular la prestación del presente Reglamento corresponde a la Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en la constitución del Estado y la servicio de la Constitución del presente Reglamento es regular la prestación del presente Reglamento es regular la prestación del servicio de conformidad conformidad con el artículo 114 Bis de la Constitución propios recursos del Estado y la servicio de conformidad con el artículo 114 Bis de la Constitución del Estado y la Ley General municipio propios recursos del municipio propio				asociaciones			
La prestación del servicio de limpia y la aplicación del presente Reglamento es regular la prestación del prestación del presente Reglamento es regular la prestación del servicio de limpia de corresponde a la Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en la Constitución del EI objetivo del presente Reglamento es regular la prestación del servicio de limpia de conformidad con el artículo 115 de la Constitución propios recursos del municipio de concesión y/o por los propios recursos del municipio				protectoras de			
Servicio de limpia y la aplicación del presente Reglamento es regular la prestación del servicio de Reglamento corresponde a la Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en la constitución presente Reglamento es regular la prestación del servicio de limpia de conformidad con el artículo n ya sea por medio de constitución propios recursos del municipio servicios del municipio servicio del servicio del conformidad con el artículo n ya sea por medio de conformidad con el artículo n ya sea por medio de conformidad con el artículo n ya sea por medio de conformidad con el artículo n ya sea por medio de conformidad con el artículo n ya sea por medio de conformidad con el artículo n ya sea por medio de conformidad con el artículo n ya sea por medio de conformidad con el artículo				animales.			
REGLAMENTO DE ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA Modern				•	1	Se deberá	
REGLAMENTO DE ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA ÚLTIMA REFORMA 13-07-2016 Administrativas correspondiente s, en en collectión del prestación del prestación del prestación del prestación del prestación del prestación del seguimient o a las actividades de conformidad con el artículo 1 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución propios recursos del municipio					l •	tener	ADECHAD
REGLAMENTO DE ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA URBANOACA UNICIPIO DE CUERNAVACA UNICIPIO Unidades Administrativas Constitución Federal, Artículo 114 Bis Unidades Administrativas Constitución del Estado y la ADMINISTR ACIÓN PÚBLICA					_	puntual	
REGLAMENTO DE ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA UTIMA REFORMA 13-07-2016 ACUERDO AL NUEVO REGLAME Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en Constitución Reglamento corresponde a la servicio de limpia de conformidad con el artículo 115 de la Constitución recolecció n ya sea por medio de concesión y/o por los propios recursos del municipio				-	•	seguimient	
REGLAMENTO DE ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA UTIMA REFORMA 13-07-2016 ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE ASEO Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades Administrativas Correspondiente Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades Administrativas Constitución Federal, Artículo 114 Bis de Constitución Federal, Artículo 114 Bis de Constitución Federal, Artículo 114 Bis de Constitución Federal, Administrativas Constitución GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR ACIÓN PÚBLICA				•	l •	o a las	
Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en la conformidad co				-		actividades	
2 URBANO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA 13-07-2016 DE ASEO URBANO DEL MEFORMA 13-07-2016 Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en Constitución del Estado y la Ley General municipio		REGLAMENTO		•	•	de	
DRBANO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MUNICIPIO DE CUERNAVACA 13-07-2016 13-07-2016 13-07-2016 13-07-2016 14 - 15 15 15 15 16 16 16 16		DE ASEO	ÚLTIMA			recolecció	
MUNICIPIO DE CUERNAVACA Servicios Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en	2	URBANO DEL	REFORMA			n ya sea	
Públicos, a través de las Unidades Administrativas correspondiente s, en		MUNICIPIO DE	13-07-2016	-		por medio	
través de las Unidades de la Constitución del Estado y la S, en en Constitución del Estado y la Ley General del municipio		CUERNAVACA					
Unidades Administrativas correspondiente s, en de la y/o por los propios recursos del Estado y la Ley General municipio				*	l '	concesión	
Administrativas correspondiente s, en Constitución del Estado y la Ley General Ley General municipio							
correspondiente del Estado y la s, en Ley General municipio						propios	
s, en Ley General del municipio							
I I I I I I I I I I I I I I I I I I I				•	· ·		
				coordinación con	-	municipio	



			otras Dependencias Municipales y las Estatales	Prevención y Gestión Integral de Residuos, y demás ordenamientos que de ellas emanen.	
3	REGLAMENTO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DE EMIGRANTES DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA , MORELOS	ÚLTIMA REFORMA Aprobación 2008/03/28 Publicación 2008/07/23 Vigencia 2008/07/24	Compete a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, por conducto de la Dirección de Asuntos Migratorios así como a la Regiduría de Asuntos Migratorios vigilará y supervisará el debido cumplimiento	Este ordenamiento tiene como objeto regular, promover, facilitar, y articular las actividades del Ayuntamiento tendientes a proteger a las familias de Cuernavaca con emigrantes en el extranjero, buscando garantizar su derecho a vivir con bienestar	ADECUAR CON LA NUEVA NOMENCL ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR ACIÓN PÚBLICA
4	REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	ÚLTIMA REFORMA : 12-08-2015		Comisión de Turismo; al Secretario de Turismo y Desarrollo Económico y al Director	ADECUAR CON LA NUEVA NOMENCL ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR



				Públicas Establecer Acuerdos y Hermanamient os, se realizarán acciones de cooperación especialmente dirigidos, pero no limitados en		AÇION PÚBLICA
5	REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE NUMERACIÓN Y NOMENCLATU RA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	Fecha de Aprobación 1998/03/12 Fecha de Publicación 1998/04/29 Vigencia 1998/04/23	La Comisión de Numeración y Nomenclatura del Municipio de Cuernavaca en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de esta ciudad, serán los únicos Organismos	y con el apoyo técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos la indicada para realizar los	a verificar la funcionalid ad de la Comisión. No se ha realizado ninguna actualizaci ón desde	NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR AÇIÓN





			Numeración y Nomenclatura de la Ciudad de Cuernavaca	fijar los Nombres de las calles y los Números de los		
6	REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIEN TO DE CUERNAVACA	Fecha de Aprobación 1998/07/29 Fecha de Publicación 1998/10/21 Vigencia 1998/10/22	En el Municipio de Cuernavaca la protección civil queda a cargo, además del C. Presidente Municipal, del H. Ayuntamiento, del Consejo Municipal de Protección Civil y de la Dirección del Ramo, de la Comisión de Protección Civil, la cual coadyuvará en la elaboración de los planes y programas de carácter Municipal a que se refiere la Ley respectiva y realizará conjuntamente con el Presidente Municipal, todas las acciones necesarias para prevenir desastres y auxiliar a las víctimas.	El presente Reglamento tiene como objeto establecer las bases para la integración, organización, funcionamiento y actividad de la Comisión de Protección Civil del H. Ayuntamiento de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos	La Comisión de Protección Civil deberá informar si el reglamento es funcional derivado de que no ha sufrido modificació n alguna desde hace 20 años, (existe tal comisión)	ADECUAR CON LA NUEVA NOMENCL ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR ACIÓN PÚBLICA



7	REGLAMENTO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADOR ES DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	Fecha de Aprobación 2010/05/10Fe cha de Publicación 2010/06/23Vig encia 2010/06/24	Comisión de Bienestar Social del Ayuntamiento de Cuernavaca, como alternativa para mejorar las condiciones de vida de todos y cada uno de lostrabajadores del Municipio, con el fin de adquirir viviendas y cumplir con ello a la prestación social a la que tienen derecho, la cual se encuentra regulada en el artículo 123, fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	El presente Reglamento tiene por objetoregular las funciones de la Comisión de Vivienda consistentes en mejorar integralmente las condiciones de vida de los trabajadores del Ayuntamiento de Cuernavaca, al ofrecer alternativas para la adquisición de vivienda, como parte delas prestaciones sociales que como trabajadores tienen derecho	La comisión es de carácter temporal y se tendrá que hacer un análisis detallado para la factibilidad de actualizarl o o derogarlo	VERIFICAR LA EXISTENCI A O EN SU DEFECTO DEROGAR EL REGLAME NTO (RELACION ADO RESPECTO ADQUISICI ÓN DE VIVIENDA INSTITUTO DE CRÉDITO)
8	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA	Aprobación 2013/10/18 Publicación 2013/11/20 Vigencia 2013/10/19	Que la Unidad de Información Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca cumpla con las obligaciones establecidas en la Ley de Información Pública, Estadística y Protección del	Reglamento tiene por objeto establecer las bases y lineamientos que deberá observar la Unidad de Información Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de	informar si	ADECUAR CON LA NUEVA NOMENCL ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR ACIÓN PÚBLICA



			Datos Personales en el Estado de Morelos	para cumplir con lo establecido en la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.	y Protección de Datos Personales	
9	REGLAMENTO DE ESPECTÁCUL OS DE BOXEO Y LUCHA LIBRE EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA , ESTADO DE MORELOS	Fecha de Aprobación 1982/03/03 Fecha de Publicación 1983/07/27 Vigencia 1983/08/11	La Comisión de Box y Lucha Libre es un cuerpo técnico en materia de ambas actividades y en relación a éstas será autónoma. Dependerá administrativame nte de la Presidencia Municipal.	Box y Lucha	analizar si existe tal actividad dentro del municipio y analizar la opción de actualizarl o o derogarlo ya que no ha sufrido	ADECUAR CON LA NUEVA NOMENCL ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR ACIÓN PÚBLICA
1 0	REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS	ÚLTIMA REFORMA 18-11-2015	Los Panteones del Municipio de Cuernavaca, son un Servicio Público y forman parte del patrimonio municipal, como lo señala la Ley Orgánica Municipaldel Estado de Morelos	Este reglamento tiene como objeto regular el control sanitario de los panteones, sin perjuicio de la intervención que sobre la materia en los casos de traslado, internación, re- inhumación, incineración y		ADECUAR CON LA NUEVA NOMENCL ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR ACIÓN PÚBLICA



				exhumación de restos áridos o cremación, tengan los Servicios de Salud de Morelos, en los términos de la Ley General de Salud.		
1 1	REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA , MORELOS	Fecha de Aprobación 1998/07/16 Fecha de Publicación 1998/07/29 Vigencia 1998/07/30	La determinación de las medidas preventivas que se requieran en las instalaciones de empresas, comercios, casas habitación, obras públicas o privadas o de cualquier índole, que se encuentren en operación o las de nueva creación, se atenderá al conjunto de obras, acciones y servicios necesarios para prevenir a la población de cualquier riesgo.	El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas jurídicas en materia de Protección Civil.	Se debe actualizar derivado de que tiene más de 20 años sin que exista modificació n alguna y adecuarse a los lineamient os que establece la legislación vigente en el ámbito estatal y federal	ADECUAR CON LA NUEVA NOMENCL ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR ACIÓN PÚBLICA
1 2	REGLAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, PARA EL MUNICIPIO DE	Fecha de Aprobación 2003/10/17 Fecha de Publicación	El Ayuntamiento	Reglamento tiene por objeto la promoción y	La Dirección de Salud Púbica deberá	ADECUAR CON LA NUEVA NOMENCL ATURA DE



	1		1	1	r	
	CUERNAVACA	2003/11/05	y de los	salud		ACUERDO
	, MORELOS	Vigencia	convenios que	municipal. Su	el presente	AL NUEVO
		2003/11/06	suscriban con el	fundamento se	reglamento	REGLAME
			Ejecutivo del	encuentra	es	NTO DE
			Estado; ejercer	previsto en	funcional	GOBIERNO
			la inspección,	términos del	en virtud	Y DE LA
			verificación y el	artículo 4 de la	que no ha	ADMINISTR
			control sanitario	Constitución	sufrido	ACIÓN
			de los	Política de los	actualizaci	PÚBLICA
			establecimientos	Estados Unidos	ón desde	
			y sujetos que	Mexicanos, la	hace 16	
				Ley General de	años	
			Reglamento, así	•		
			como formular y	de Salud del		
			desarrollar	Estado de		
			programas	Morelos.		
			municipales de			
			salud, mediante			
			la realización de			
			las acciones			
			necesarias que			
			tengan por			
			objeto prevenir			
			riesgos y daños			
			a la salud de la			
			población y en			
			general todos			
			aquellos actos			
			que permitan			
			preservar el			
			bienestar y la			
			salud, de			
			manera			
			coordinada			
			dentro del marco			
			de los Sistemas			
			Nacional y			
			Estatal de Salud.			
	REGLAMENTO	Última	El Ayuntamiento,	El presente	La	ADECUAR
1	DE TRÁNSITO	Reforma: 12-	por conducto de	Reglamento	Dirección	CON LA
3	Y VIALIDAD	11-2014	las autoridades			
Ь	, (2,2,10			1 5 51 00,000	_ ==	



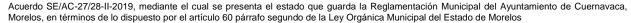
	PARA EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA , MORELOS		tránsito, vialidad y Seguridad Pública Municipal. Las autoridades municipales en materia de tránsito, vialidad y seguridad pública, llevarán a cabo campañas, programas y cursos de seguridad y educación vial, dirigidos a los conductores, estudiantes y	requisitos relativos al tránsito de vehículos y a la seguridad vial de los menores, personas en edad avanzada, personas con capacidades diferentes y peatones en general, en las	deberá informar las modificacio nes pertinentes que se tienen que	ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR
1 4	REGLAMENTO DE USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA , MORELOS	Fecha de Aprobación 1999/09/14 Fecha de Publicación 1999/09/29 Vigencia 1999/09/30	Compete al H. Ayuntamiento de Cuernavaca, por conducto de la Secretaría de Gobierno Municipal la aplicación	tiene por objeto regular y controlar el uso de la vía pública en el	el mismo no ha tenido cambio desde	NUEVA NOMENCL ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR ACIÓN



					regulación de puestos de periódicos o detallar el artículo 18, actualizar la nomenclat ura, de igual manera se considera necesario realizar inventario de las pertenenci as retenidas, de acuerdo a lo que se	
1 5	REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE CUERNAVACA	Fecha de Aprobación 2000/10/13 Fecha de Publicación 2000/10/25 Vigencia 2000/10/26	Corresponde a la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección del Archivo Municipal, el manejo, cuidado, guarda y depuración de todos los documentos que sean enviados	El presente Reglamento tiene por objeto la guarda, preservación, control, manejo, depuración y aprovechamien to institucional y social del patrimonio documental municipal, comprendiendo libros y documentos que forman el	materia ya que tiene 19 sin	ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR AÇIÓN



				archivo histórico.	ón alguna	
1 6	REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TRANSPAREN CIA Y LA UNIDAD DE TRANSPAREN CIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA	Aprobación 2017/01/05Pu blicación 2017/02/15Vig encia 2017/02/16	Corresponde al Director General del DIF Cuernavaca, designar al Responsable de la Unidad de Transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 26, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.	El presente Reglamento tiene por objeto establecer las bases y lineamientos que deberán observar el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo	Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavac a, publicado en el Periódico Oficial"Tier ra y	ADECUAR CON LA NUEVA NOMENCL ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR ACIÓN PÚBLICA
1 7	REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA , MORELOS	Aprobación 2013/07/18Pu blicación 2013/08/28 Vigencia 2013/08/29	El ejercicio de todas las funciones relacionadas con la tutela de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad, los integrantes del consejo se ajustaran a lo establecido en la	El presente Reglamento regula las atribuciones del Consejo Local de Tutelas del propio Municipio; así como, las condiciones que deberán presentarse por parte de las	Se deberá adecuar de acuerdo a las modificacio nes al Código Familiar vigente para el Estado de Morelos.	ADECUAR CON LA NUEVA NOMENCL ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR ACIÓN

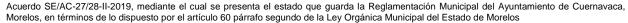




			Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por nuestro país y las disposiciones legales aplicables en materia de protección a los derechos de las personas	para su eficaz desempeño.		PUBLICA. MODIFICA R LOS ARTÍCULO S 5, 10, 14, 16,19 Y 20
1 8	REGLAMENTO DEL RASTRO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA , MORELOS	ÚLTIMA REFORMA 2012/01/11.	El Rastro del Municipio de Cuernavaca, otorga un servicio público y sus instalaciones forman parte del patrimonio municipal.	sanitario establecido por las Normas Oficiales de la materia, así como regular el otorgamiento de los servicios prestados, el funcionamiento, mantenimiento y seguridad del Rastro Municipal.	Se debe solicitar al Encargado del Rastro Municipal la actualizaci ón del reglamento derivado de que no se han realizado modificacio nes por más de 2 administra ciones	
1 9	REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA , MORELOS	Aprobación 2014/08/07Pu blicación 2014/09/17Vig encia 2014/09/18	permanente para garantizar la	tiene por objeto establecer las normas para la organización, desarrollo y funcionamiento del Servicio Profesional de	Se deberá revisar la aplicación del presente reglamento	ADECUAR CON LA NUEVA NOMENCL ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR ACIÓN

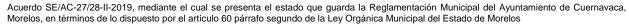


	1		capacitación así	homologando	PUBLICA
			como los ascensos en el	su carrera, la estabilidad,	TOBLIOA
				seguridad,	
				vocación de servicio v el	
			experiencia y la		
			preparación	pertenencia a	
			académica;	las instituciones	
			promover el sentido de	policiales, así como el óptimo	
			identidad y	cumplimiento	
			permanencia en		
			la Institución; elevar v	la Seguridad Pública dentro	
				del territorio	
			profesionalizació	municipal, en	
				cumplimiento a	
			elementos.	las disposiciones	
				establecidas en	
				los artículos 21,	
				115 fracciones II y VIII y 123	
				Apartado B,	
				fracción XIII, de	
				laConstitución	
				Política de los Estados Unidos	
				Mexicanos, 6, 7	
				fracciones VI,	
				VII, IX y XIV de	
				la Ley General del Sistema	
				Nacional de	
				Seguridad	
				Publica, 3 y 5 fracciones II y	
				IV de la Ley del	
				Sistema de	
				Seguridad Bública dol	
				Pública del Estado de	
				Morelos.	
	REGLAMENTO		La coordinación		ADECUAR
2	INTERIOR DE LA COMISIÓN	ÚLTIMA	intermunicipal, los Municipios	Reglamento es de aplicación	CON LA NUEVA
0	DE .	REFORMA 2012/06/20	integrantes de la		NOMENCL
	CONURBACIÓ	2012/00/20	Zona Conurbada	Municipios de	ATURA DE
	N		Intermunicipal de	Cuernavaca,	ACUERDO



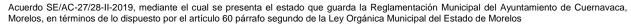


	INTERMUNICI PAL DE CUERNAVACA , EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, TEMIXCO Y XOCHITEPEC		Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec serán absolutamente respetuosos de la autonomía, competencia, leyes, bandos así como instituciones de sus integrantes	Jiutepec, Temixco y Xochitepec, por lo que éstos asumen el carácter de sujetos del mismo y responsables de su cumplimiento, siempre que no se afecte su autonomía, ni las disposiciones locales o municipales respectivas	AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR AÇION PÜBLICA
2 1	REGLAMENTO PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCTIVID AD Y LA MEJORA REGULATORI A DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA , MORELOS	ÚLTIMA REFORMA 2013/10/16	Cuernavaca. Para ello, resulta prioritario mejorar el entorno para hacer negocios, incrementar la competitividad, alentar acciones en favor de la competencia, fortalecer la capacidad para atraer y retener inversiones productivas y talento, reducir la carga	El presente Reglamento tiene su marco de aplicación en los actos, procedimientos y resoluciones de las Dependencias, UnidadesAdmin istrativas y Organismos que integran la Administración Pública Centralizada y Descentralizad a del Ayuntamiento de Cuernavaca, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y	ADECUAR CON LA NUEVA NOMENCL ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR AÇIÓN PÚBLICA



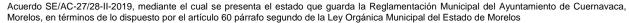


			las empresas y ciudadanos deben cumplir ante las instancias gubernamentale	Municipal del Estado de Morelos y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.		
22	REGLAMENTO DEL USO DE LA PLAZA DE ARMAS "GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR"	ULTIMA REFORMA 2010/12/09	La Plaza, es el recinto principal de la ciudad de Cuernavaca, donde acoge a nuestro lábaro patrio, símbolo supremo de nuestra identidad nacional e inalienable espíritu de nuestra nación, que consagra la independencia, la libertad, el estado de derecho, la justicia y la democracia como eje rector de la vida en el estado mexicano, fuente enriquecedora de nuestra historia y legado de nuestra patria.	Salazar"; perteneciente a la ciudad de	Derivado del Decreto de fecha 2017/03/10 en el cual el Gobernado r del Estado de Morelos que el bien inmueble conocido como "Plaza de Armas", es de uso común y forma parte de los bienes de dominio público del Estado (se deberá analizar la derogación del presente reglamento)	analizar si es factible la derogación del presente Reglamento





				municipales, por lo que se obliga a toda la ciudadanía a la observancia del presente Reglamento.		
2 3	REGLAMENTO PARA EL USO, OPERACIÓN, PRESERVACI ÓN Y ADMINISTRAC IÓN DEL PARQUE URBANO SALTO DE SAN ANTÓN	ÚLTIMA REFORMA 2016/04/28	La Secretaría de Desarrollo Sustentable, el área administrativa responsable de la operación y administración del Parque Urbano Salto San Antón, será la Dirección de Conservación de Bosques, Barrancas y Áreas Naturales Protegidas, instancia encargada de la custodia, administración y mantenimiento del parque, al encontrarse dentro de un área natural protegida.	El presente Reglamento tiene por objeto, regular el uso, operación, preservación y administración del Parque Urbano Salto de San Antón, lugar de esparcimiento y recreación para el público en general.		ADECUAR CON LA NUEVA NOMENCL ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR AÇIÓN PÚBLICA
2 4	REGLAMENTO PARA FOTÓGRAFOS Y CAMARÓGRA FOS PROFESIONAL ES AMBULANTES NO ASALARIADOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA , MORELOS	ÚLTIMA REFORMA 1993/03/11	correspondiente, misma que será tramitada ante la	tiene por objeto la regularización de las actividades que realicen los fotógrafos y camarógrafos, que sin ser asalariados desarrollan sus actividades en	NTO LO ANTERIO R A QUE LA ACTIVIDA D YA NO	analizar si es factible la derogación del presente Reglamento





			H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos		A CABO	
2 5	REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRAC IÓN DEL PARQUE ALAMEDA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	ÚLTIMA REFORMA 21 de Julio de 2010	Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta", será nombrado por el Presidente Municipal, dependerá directamente de la Subsecretaría de Servicios Públicos y durará en su cargo hasta el nombramiento de un nuevo administrador.	objeto, regular la función, operación y administración del Parque Alameda de Luis Donaldo Colosio Murrieta, relativo a la	solicitar al administra ción del Parque se realicen las adecuacio nes al presente Reglament o a efecto de una mejor administra	NUEVA NOMENCL ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO
2 6	REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓ N DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DEL AYUNTAMIEN TO DE CUERNAVACA Y ORGANISMOS DESCENTRALI ZADOS MUNICIPALES	ÚLTIMA REFORMA 2014/04/10	Organos de Control: A la Contraloría Municipal, a la Dirección General de Supervisión y Auditoría, a la Dirección General de Prevención y ParticipaciónCiu dadana; así como, a las Comisarías y Contralorías Internas adscritas a losOrganismos Públicos Descentralizado s de la Administración Pública Municipal.Realiz aran las Acciones de	El presente Reglamento tiene como finalidad establecer los Lineamientos Generales, que deberán observar los Órganos de Control del Ayuntamiento de Cuernavaca y de los Organismos Descentralizad os Municipales en la ejecución de los actos de fiscalización que lleven a cabo	La Contraloría Municipal deberá revisar y actualizar el presente Reglament o de acuerdo a las modificacio nes que hayan surgido desde su última reforma la cual de hace más de 8 años	ADECUAR CON LA NUEVA NOMENCL ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR ACIÓN PÚBLICA



	T		Fiscalización	Γ		
			Supervisiones, Auditorías, Revisiones, Visitas, Verificaciones, Inspecciones, Investigaciones y Evaluaciones, que ejecutan los Organos de Control, respecto de la función de la Administración Pública Municipal Paramunicipal.			
2 7	REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADE S AUXILIARES MUNICIPALES DE CUERNAVACA , MORELOS	ÚLTIMA REFORMA 2019/02/20	Son autoridades auxiliares municipales los Delegados y los Ayudantes Municipales, conforme a clasificación de las colonias, pueblos o comunidades que determine el Ayuntamiento. En las comunidades indígenas del Municipio, se procurará proteger y promover los usos, costumbres y formas	elección de las autoridades auxiliares municipales, de Cuernavaca, Morelos, asegurando que las elecciones de las autoridades auxiliares traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los electores y que los escrutinios se lleven a cabo con todo orden y transparencia.	ayudantes municipale s.	ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR ACIÓN PÚBLICA
2	REGLAMENTO	Noviembre de		El presente	Se debe	ADECUAR



8	PARA LAS NEGOCIACION ES CUYO GIRO SEA EL USO DE LOS DIFERENTES APARATOS DE JUEGOS ELECTRÓMEC ÁNICOS, ELECTRÓNIC OS, DE VIDEO Y ACCIONADOS POR MONEDAS	1994		Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento de los establecimiento s cuyo giro mercantil sea el uso de los diferentes Aparatos de Juegos Electromecánic os, Electrónicos, de Vídeo y accionados por monedas, en el deseo de que estos se desenvuelvan bajo un principio de moralidad y de sociabilidad para los menores encausándoles el respeto entre	las Secretaria s del Ayuntamie nto a través de la Dirección de Gobernaci ón, Licencias, Protección Civil la actualizaci ón en lo que les correspond e atendiendo que dicho ordenamie	CON LA NUEVA NOMENCL ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTR ACIÓN PÚBLICA
2 9	REGLAMENTO PARA LOS DELEGADOS Y AYUDANTES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIEN TO DE CUERNAVACA , MORELOS	ÚLTIMA REFORMA 03-08-2016	Se entiende por Delegación Municipal, la circunscripción territorial ubicada dentro del Municipio de Cuernavaca, en la que habita un determinado número de personas;	Reglamento tiene por objeto regular el Funcionamient o y establecer las atribuciones de los	homologad o con los ordenamie ntos estatales. Después de su análisis podría	NUEVA NOMENCL ATURA DE ACUERDO AL NUEVO REGLAME NTO DE GOBIERNO Y DE LA



			existen ocho	de Cuernavaca.	Reglament	
			Delegaciones		o de	PÚBLICA
			Municipales las		Autoridade	
			cuales son:I		s	
			Lic. Benito		Auxiliares	
			Juárez			
			García;II Gral.			
			Emiliano Zapata			
			Salazar;III Gral.			
			Antonio Barona			
			Rojas;IV Gral.			
			Lázaro			
			Cárdenas del			
			Río;V Gral.			
			Mariano			
			Matamoros Orive;VI Don			
			Miguel Hidalgo y			
			Costilla;VII			
			Gral. Plutarco			
			Elías Calles:			
			yVIII Gral.			
			Vicente Guerrero			
			Saldaña.			
		Aprobación	Uno de los	Dotar al	Es	
		2002/07/30	objetivos	Municipio de	necesario	
		Publicación	principales de	Cuernavaca de	actualizar	
		2002/08/21	toda	un	la	
		Vigencia	Administración,	ordenamiento	nomenclat	
	DECLAMENTO	2002/08/22	es el desarrollo	que además de	ura,	
	REGLAMENTO	Expidió H.	económico en su	fomentar el	fundament	
3	DE TURISMO	Ayuntamiento	circunscripción	desarrollo	ación de la	
0	MUNICIPAL DE	Constitucional	territorial; por lo	turístico, lo	Ley	
	CUERNAVACA	de	que una de las		l _ *	
	, MORELOS.	Cuernavaca,	acciones que se	manera	Turismo, el	
		Morelos	efectuarán para	ordenada y	registro de	
		Periódico	apoyar el		los	
		Oficial 4205	desarrollo, es la	ajustándose a	prestadore	
		"Tierra y	promoción de los	las	s de	
		Libertad"	diversos	necesidades	servicios	
		Libortaa	4.70.000		201710100	



			sectores	actuales y con	se
			representativos	estricto apego	modifica
			del Municipio.		
			Para nuestro	normatividad	eliminar
			Municipio, el	vigente en la	datos
			Sector Turismo	materia.	personales
			adquiere gran		del perfil
			importancia,		público y
			debido a la		se agregan
			situación		derechos y
			geográfica en		obligacion
			que nos		es al
			encontramos, ya		turista con
			que la cercanía		la finalidad
			con la Capital		de que el
			del País, aunado		Reglament
			a las		o se centre
			condiciones		en la
			naturales, hacen		persona y
			de Cuernavaca,		su
			un punto de gran		dignidad
			interés para el		
			Turismo		
			Nacional y		
			Extranjero.		
			Que la	En relación a lo	Se debe
			Constitución del	previsto por el	actualizar
			Estado de	artículo 3 de la	la
	REGLAMENTO		Morelos, en su	Constitución	nomenclat
	DE BECAS	Última	artículo 19,	Política de los	ura, se
3	PARA EL	reforma 26 de	establece que la	Estados Unidos	cambia el
1	MUNICIPIO DE	Diciembre de	educación	Mexicanos, que	termino de
l '	CUERNAVACA	2012	impartida a los	establece que	capacidad
	, MORELOS.	2012	menores de	todo individuo	es
	, IVIONELOS.		edad deberá ser	tiene derecho a	diferentes
			gratuita, es por		por
			ello que con el		personas
			objeto de poder	Estado-	con



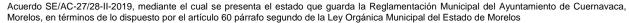
			apoyar a la	Federación,	discapacid
			ciudadanía	Estados y	ad, se
			cuernavacense,	Municipios,	actualiza la
			el Municipio de	impartirán	integración
			Cuernavaca,	educación	del comité
			prevé en su	preescolar,	de becas,
			•	•	el cual no
			Becas 2009-	, ,	incluye a
			2012, el apoyo		los
				preescolar,	candidatos
				•	independie
			los estudiantes	•	ntes
			que se		
			encuentran	educación	
				básica	
			educación	obligatoria, ya	
			básica, siempre		
			y cuando reúnan		
			o cumplan los	•	
			requisitos	Estado tenderá	
			establecidos en		
			el presente		
			ordenamiento.	todas las	
			ordonamionio.	facultades del	
				ser humano y	
				fomentará en	
				él, a la vez, el	
				amor a la Patria	
				y la conciencia	
				de la	
				solidaridad	
				internacional,	
				en la	
				independencia	
				y en la justicia.	
3	REGLAMENTO	Aprobación			Es
I		Aprobación		Regular el	
2	DE	1994/05/19		control	necesario



			T	T	
	ESTACIONAMI	Publicación		administrativo,	considerar
	ENTOS	1994/06/01		la organización	las
	PÚBLICOS	Vigencia		el	propuestas
		1994/06/06		funcionamiento	realizadas
		Expidió H.		у	para
		Ayuntamiento		administración	otorgar
		de		de los	horas
		Cuernavaca,		establecimiento	gratuitas
		Morelos		s cuyo giro	de
		Periódico		mercantil sea el	estaciona
		Oficial 3694		de	mientos en
		"Tierra y		Estacionamient	plazas,
		Libertad"		o Público.	centros
					comerciale
					s y tiendas
					de
					autoservici
					0
		Fecha de	Las	Regular el	
		Aprobación	disposiciones del	control	
		1992/11/05	presente	administrativo,	
		Fecha de	reglamento son	la organización,	
	REGLAMENTO	Publicación	de interés	el	Es
	DE	1992/11/18	público y	funcionamiento	necesario
3	RESTAURANT	Vigencia	aplicación	у	actualizar
3	ES PARA EL	1992/11/23	general y tiene	administración	la
	MUNICIPIO DE	Expidió H.	por objeto	de las	nomenclat
	CUERNAVACA	Ayuntamiento	regular el control	_	ura.
	, MORELOS	Constitucional	administrativo, la		
		de	organización, el		
		Cuernavaca	funcionamiento y	con el fin de	
		Periódico	administración	dar seguridad y	
		Oficial 3614	de las	bienestar social	

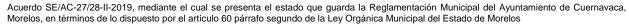


		I	T	I	1	
		Sección	negociaciones	a la comunidad		
		PrimeraÚltima	cuyo giro sea el			
		reforma 26 de	de Restaurante			
		Diciembre de	con el fin de dar			
		2013	seguridad y			
			bienestar social			
			a la comunidad			
			Tiene como		No existe	
			estrategias entre		una	
			otras las		Dirección	
			siguientes: la		de	
		Fecha de	mejora de la		anuncios,	
		Aprobación	imagen visual		facultan a	
		2012/03/09	creando	El presente	dos	
		Fecha de	operativos para	Reglamento	Secretaría	
		Publicación	retirar publicidad	tiene por objeto	s para el	
		2012/06/20	y propaganda,	regular la	tema de	
	REGLAMENTO	Vigencia	contribuir al	instalación de	anuncios.	
	DE ANUNCIOS	2012/06/21	estudio y	anuncios y	El tema de	Se debe
3	DEL	Expidió H.	salvaguarda del	garantizar la	licencias	actualizar la
4	MUNICIPIO DE	Ayuntamiento	patrimonio	protección,	es de la	nomenclatur
	CUERNAVACA	Constitucional	monumental,	conservación,	subsecreta	а
	, MORELOS	de	con una función	recuperación y	ría de	
		Cuernavaca,	de utilidad para	enriquecimiento	desarrollo	
		Morelos.	la sociedad que	del paisaje del	urbano,	
		Periódico	genere un	Municipio de	publicidad	
		Oficial 4987	ambiente de	Cuernavaca.	con	
		"Tierra y	convivencia		materiales	
		Libertad"	ciudadana para		reciclables,	
			propiciar una		incisos	
			mayor afluencia		mal,	
			de visitantes al		temporalid	
			Municipio.		ad para	





	T		T		Т	
					comités	
					instalación	
					у	
					funcionami	
					ento,	
					proceso de	
					aplicación	
					de	
			Do Aguardo a la		sanciones	Loc
3 5	REGLAMENTO SOBRE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNIC OS DEL AYUNTAMIEN TO DE CUERNAVACA	Aprobación 2015/01/29 Publicación 2015/02/18 Vigencia 2015/02/28 Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos Periódico Oficial 5264 "Tierra y Libertad"	De Acuerdo a la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en el cual se propone abatir la corrupción y generar ahorros al ciudadano y al gobierno; la elaboración de oficios y notificaciones, trámites y servicios susceptibles de aplicarla en el ámbito Estatal y Municipal, con esta determinación tecnológica de emplearla, se estará por un lado fomentando el uso y aprovechamient o de las nuevas	El presente Reglamento tiene por objeto regular el uso de medios electrónicos y firma electrónica avanzada, en la gestión de trámites del Ayuntamiento.	de manera significativ a con el paso del	Las Dependenci as y Entidades del Ayuntamient o, deberán contar con la infraestructu ra tecnológica necesaria que permita efectuar actuaciones electrónicas , y recibir las promocione s electrónicas que formulen los particulares, para constituir mejoras en los tiempos de atención, disminución





			tecnologías a			de costos,
			favor de los			oportunidad
			ciudadanos y por			para elevar
			otro Íado,			la eficiencia,
			generando			eficacia y
			ahorros			transparenci
			económicos			a, e
			sustanciales			incrementar
			para todos. Por			la calidad
			lo tanto obliga al			de los
			Municipio a			servicios
			generar el marco			que se
			normativo			prestan en
			correspondiente,			el
			con la finalidad			Ayuntamient
						•
			de generar			0.
			instituciones,			
			conceptos y			
			procedimientos,			
			que permitan a			
			los servidores			
			públicos y a los			
			particulares,			
			incorporarse a			
			los nuevos retos que ofrecen las			
			tecnologías de la			
			información.			
	ACUERDO AC	Fecha de	Con este	Este	Se debe	
	004/SO/17-III-	Aprobación	Reglamento, el		actualizar	
	09/381 POR	2009/03/17	Ayuntamiento	regula la	la	
	EL QUE SE	Fecha de	del Municipio de	adquisición de	nomenclat	
	APRUEBA EL	Publicación	Cuernavaca	bienes	ura, así	
	REGLAMENTO	2009/04/15		muebles,	como la	
	DE	Vigencia	todos los casos	arrendamientos	actualizaci	
3	ADQUISICION	2009/04/16	de adquisición		ón de la	
6	ES.	Expidió H.	de auquisición de bienes	de servicios	integración	
	ARRENDAMIE	Ayuntamiento	muebles v	necesarios	del comité	
	NTOS, Y	de	servicios	para la	para	
	CONTRATACI	Cuernavaca,	relacionados con	prestación de	contemplar	
	ÓN DE	Morelos	bienes muebles	los servicios	a los	
	SERVICIOS	Periódico	e inmuebles, así		candidatos	
	DEL	Oficial 4695	· .		independie	
		2110101 1000	100	, quo		



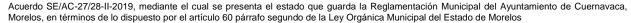
	AYUNTAMIEN	"Tierra y	arrendamientos	involucran en la	ntes.	
	TO DE	Libertad"	útiles para el	mayoría de los		
	CUERNAVACA		Municipio, se	casos, el uso		
			apliquen los	de bienes		
			procedimientos	muebles e		
			de adquisición	inmuebles; por		
			que garanticen	ello, es		
			al Ayuntamiento,	necesario		
				establecer		
			condiciones para			
			que los criterios	para otorgar los		
			de austeridad y	servicios que		
			disciplina	contemplen		
			presupuestal	bienes del		
			que está	municipio.		
			aplicando la			
			actual			
			administración,			
			sean más			
			eficientes,			
			demostrando su			
			imparcialidad,			
			claridad y			
			transparencia en			
			las			
			adquisiciones.			
		Fecha de	Que el presente	La aplicación		
		Aprobación	Reglamento	de las		
		2012/11/23 Fecha de	tiene por objetivo diseñar un	presentes disposiciones		
	REGLAMENTO	Publicación	modelo de	tienen por		
	DE LA ZONA	2012/12/26	responsabilidad	objeto proteger,	Se debe	
	DE	Vigencia	institucional de	conservar, y	analizar el	
	MONUMENTO S	2013/01/01 Expidió H.	orientación jurídica	restaurar los bienes que	tema de	
3	DENOMINADA	Ayuntamiento	especializada en	bienes que conforman el	tema plaza de armas,	
7	CENTRO	Constitucional	torno a la	patrimonio	ya que hay	
	HISTÓRICO	de	protección y	cultural y	un	
	DE LA CIUDAD	Cuernavaca,	rescate de los	natural	Capítulo	
	DE CUERNAVACA	Morelos. Periódico	Monumentos Históricos	tangible, así	para especificar	
	, MORELOS	Oficial 5053	Propiedad de la		ospedifical	
	, 	Cuarta	Nación que se	arqueológicos,		
		Sección	encuentran	históricos o		
		"Tierra y	situados en la	artísticos ya		
Ь		Libertad"	ciudad de	sea por		



			Cuernavaca.	determinación		
				de la ley o por		
				la declaratoria		
				respectiva.		
				Los Consejos tendrán como		
				objetivo		
				fundamental		
				establecer		
				espacios de		
				colaboración y		
			Oue presidende le	participación de		
			Que previendo la participación de	la comunidad para su		
			la ciudadanía, la			
			Ley Orgánica			
			Municipal del	propuestas de		
			Estado de	programas <u>y</u>		
		Casha da	Morelos, señala	acciones que el		
		Fecha de Aprobación	al Sistema de Consejos	Gobierno Municipal		
		2004/07/14		realice a favor		
	REGLAMENTO	Fecha de	Participación	de aquellas.	Se	
	DE LOS CONSEJOS	Publicación	Social, como el		recomiend	
3	DE	2004/07/21	instrumento que	competencia	а	
8	PARTICIPACIÓ	Vigencia	promueve e		actualizar	
	N SOCIAL DEL	2004/07/21	9	estructuras	la	
	MUNICIPIO DE	Publicación Oficial 4339	participación plural y	sectorial, territorial e	nomenclat ura	
	CUERNAVACA	Periódico	democrática de		uia	
		Oficial "Tierra	la sociedad, así			
		y Libertad"		sus miembros		
		· ·	esfuerzos de la			
			administración	honorífica		
			pública en las acciones	seleccionados todos ellos de		
			inherentes al			
			gobierno	organizaciones		
			municipal.	y 2		
			· ·	agrupaciones		
				civiles		
				representativas		
				de la comunidad y de		
				los ciudadanos		
				interesados en		
				lo individual.		
	REGLAMENTO	Aprobación	Que derivado de	Se busca que		
3	PARA	2013/04/18	la problemática	los		
9	REGULAR LA	Publicación	del abuso del	ayuntamientos		
	VENTA, DISTRIBUCIÓ	2013/06/19 Vigencia	alcohol y para hacer frente a			
Щ_	DICTRIDUCIO	vigericia	Thacer hence a	actividad para		



esta Ley.
REGLAMENTO Aprobación La planeación Corresponde al Se
DEL COMITÉ 2007/04/03 democrática del Ayuntamiento recomiend
I IDE I Publicación I Municipio es una Londucir Ia La I
PLANEACIÓN 2007/08/08 forma racional y planeación y el actualizar
PARA EL Vigencia sistemática de desarrollo la reforma





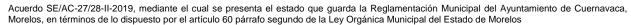
DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA Morelos Periódico Oficial 4548 "Tierra y Libertad" Ultima Reforma: 27- 07-2016 Reforma: 27- 07-2016 Morelos Pestado Libre y Estado de Política del la Constitución Política del la Comité de planeación Política del la Constitución Planeación Planeación Política del la Coordinaci On del COPLADE MUN Va COPLADE MUN Va Va Vigentes, Vi					<u> </u>	
MUNICIPIO DE CUERNAVACA A yuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos Periódico Oficial 4548 "Tierra y Libertad" Mexicanos; en la Última Reforma: 27-07-2016 Ayuntamiento Constitución Política del los Estados Unidos Reforma: 27-07-2016 Ayuntamiento Constitución Política de los Estados Unidos Reforma: 27-07-2016 Ayuntamiento Constitución Política de los Estados Unidos Reforma: 27-07-2016 Ayuntamiento Constitución Política de los Estados Unidos Reforma: 27-07-2016 Ayuntamiento Constitución Política de los Estados Unidos Reforma: 27-07-2016 Ayuntamiento Constitución Políticas y conformidad contempla la la legislación vigente y será el Planeación Coordinaci para el Desarrollo Municipal la instancia de planeación del desarrollo, en el que so mormatividad el coordinaci participación municipal del desarrollo, en el que so fomente la participación municipal del desarrollo, en el que so fomente la participación municipal del desarrollo, en el que so es especifica en el que no se establecido en la democrática de los establecido en la legislación vigente y será el Comité de Planeación del desarrollo en la legislación vigente y será el Comité de Planeación del desarrollo en la la parte interna de la coordinación del la coordinación del la coordinación del la coordinació		2007/08/09	conducir las	municipal con	del 2016,	
CUERNAVACA Constitucional de Cuernavaca, Morelos Periódico Oficial 4548 "Tierra y Libertad" Mexicanos; en la Última Constitución Reforma: 27- O7-2016 O7-2016 COnstitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, a través de esta normatividad el Comité de Planeación del Pormate de la cocordinaci de la cocordina		Expidió H.	actividades			
de Cuernavaca, Morelos Periódico Oficial 4548 "Tierra y Libertad" Diltima Reforma: 27-07-2016 Estado Libre y Soberano de Morelos; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, a través de esta normatividad el Comité de Planeación del Morelos, a través de esta normatividad el Comité de Planeación del Comité de Planeación del Coresponsable y organizada del paraticipación del coresponsable y organizada del a sociedad.				democrática de	•	
Cuernavaca, Morelos Periódico Oficial 4548 "Tierra y Libertad" O7-2016 Reforma: 27- O7-2016 Reforma: 28- Waricanos; en la Ultima Reforma: 29- O7-2016 Reforma: 20- O7-2016 R	CUERNAVACA	Constitucional	•	U .	es legales	
Morelos Periódico Oficial 4548 "Tierra y Libertad" Última Reforma: 27- 07-2016 Morelos; la Ley Estado Libre y Estatal de Planeación, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, a través de esta normatividad el Comtitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del la Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal la instancia de planeación del desarrollo, en el que se fomente la participación coordinaci on contempla la parte interna de la Coordinaci coordinaci coordinaci on del COPLADE MUNN, necesario generar un Capítulo de la coordinaci on del COPLADE MUNN, necesario generar un Capítulo de la coordinaci on del desarrollo, en el que se fomente la participación corresponsable y organizada de la sociedad.		de	políticas y		no	
Periódico Oficial 4548 "Tierra y Libertad" Última Reforma: 27- 07-2016 Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Planeación Política de Planeación Política del Comité de Planeación Política de Planeación Política del Comité de Planeación Política del Planeación Política del Comité de Planeación Política del Comité de Planeación MUN, necesario Reforma: 27- Política del Planeación Política del Comité de Planeación Política del Comité del Copridación Política del Comité de Planeación Política del Comi		Cuernavaca,	culturales	conformidad	vigentes,	
Oficial 4548 "Tierra y Libertad" Oficial 27- 07-2016 Oficial 4548 "Tierra y Libertad" Oficial 27- 07-2016 Oficial 4548 "Tierra y Libertad" Oficial 4548 Estados Unidos vigente y será el comité de el Comité de planeación Política del para el COPLADE Soberano de Municipal la instancia de planeación, la Ley Orgánica Municipal del Ley Orgánica Municipal del Municipal del Municipal del Morelos, a fomente la través de esta normatividad el COPLADE Morelos, a participación del del a sociedad. Oficial 4548 Política de los vigente y será interna de la coordinaci coordinaci on del COPLADE MUN, necesario generar un Capítulo de la coordinaci on del COPLADE Morelos, a fomente la participación on del COPLADE OFICIAL SERVICIO DE COPLADE MUN, necesario generar un Capítulo de la coordinaci on del COPLADE OFICIAL SERVICIO DE COPLADE MUN, necesario generar un Capítulo de la coordinaci on del COPLADE OFICIAL SERVICIO DE COPLADE		Morelos	contenidas en la	con lo	no	
"Tierra y Libertad" Última Reforma: 27- 07-2016 "Tierra y Libertad" Última Reforma: 27- 07-2016 "Tierra y Libertad" Última Reforma: 27- 07-2016 "Tierra y Libertad" Mexicanos; en la el Comité de Planeación coordinaci Política del Desarrollo Municipal la instancia de Planeación generar un democrática Planeación, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, a través de esta normatividad el Comité de Planeación del CoPLADE Morelos, a través de esta normatividad el Comité de Planeación del de la sociedad. "Tierra y Mexicanos; en la el Comité de la coordinaci COPLADE MUN, necessario generar un democrática Capítulo de la coordinaci de la coordinaci COPLADE MUN, necessario generar un democrática Municipal del desarrollo, en coordinaci el que se ón del COPLADE MUN ya corresponsable que no se especifica Planeación del de la sociedad.		Periódico	Constitución	establecido en	contempla	
Libertad" Última Reforma: 27- 07-2016 Mexicanos; en la clomité de Planeación Política del Estado Libre y Soberano de Planeación, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, a través de esta normatividad el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal del desarrollo, en través de esta normatividad el Comité de Planeación del de la coordinaci coordinaci de coordinaci de la coordinaci del COPLADE MUN, necesario generar un Capítulo de la coordinaci del del coordinaci del coordinaci del coordinaci del coordinaci del del coordinaci del coordinaci del del del coordinaci del del coordinaci del del del coordinaci del del del coordinaci del		Oficial 4548	Política de los	la legislación	la parte	
Última Reforma: 27- 07-2016Constitución Política Estado Libre y Soberano de Planeación Estatal Ley Municipal Ley Municipal Estado Ley Orgánica Municipal Ley Municipal Municipal Municipal Ley Municipal del Municipal del Estado Municipal del Estado Municipal del Estado Municipal del Estado Morelos, a través de esta normatividad Planeación del Municipal del desarrollo, el que orordinaci de municipal del desarrollo, el que se on del COPLADE MUN organizada que no se especifica en el especifica		"Tierra y	Estados Unidos	vigente y será	interna de	
Reforma: 27- 07-2016 Política del Estado Libre y Soberano de Municipal la MUN, necesario generar un Capítulo de la desarrollo, en Estado de Morelos, a través de esta normatividad el Comité de Planeación del Desarrollo Desarrollo MUN, necesario generar un Capítulo de la coordinaci ón del COPLADE MUN, necesario generar un Capítulo de la coordinaci ón del COPLADE MUN ya corresponsable que no se especifica planeación del de la sociedad.		Libertad"	Mexicanos; en la	el Comité de	la	
O7-2016 Estado Libre y Soberano de Municipal la MUN, necesario generar un Capítulo de la desarrollo, en COPLADE Municipal del desarrollo, en coordinaci Estado de Morelos, a través de esta normatividad el Comité de Planeación del de la sociedad. Estado Libre y Soberano de Municipal la MUN, necesario generar un Capítulo de la coordinaci de la coordinaci el que se fomente la participación MUN ya que no se Planeación del de la sociedad.		Última	Constitución	Planeación	coordinaci	
Soberano de Municipal la MUN, necesario Estatal de Planeación, la Ley Orgánica municipal del desarrollo, en Estado de Morelos, a fomente la través de esta normatividad el Comité de Vancario de la Municipal del corresponsable comité de la sociedad.		Reforma: 27-	Política del	para el	ón del	
Morelos; la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica municipal del Morelos, a través de esta normatividad el Comité de Planeación del Morelos, de Planeación del de la corresponsable planeación del de la sociedad.		07-2016	Estado Libre y	Desarrollo	COPLADE	
Estatal de Planeación democrática Capítulo de la Municipal del Estado de Morelos, a través de esta normatividad el Comité de Variante de la sociedad.			Soberano de	Municipal la	MUN,	
Planeación, la Ley Orgánica municipal del desarrollo, en coordinaci Estado de Morelos, a través de esta normatividad el Comité de Planeación del desarrollo, en coordinaci el que se fomente la participación MUN ya que no se Comité de y organizada especifica Planeación del dela sociedad.			Morelos; la Ley	instancia de	necesario	
Ley Orgánica municipal del de la desarrollo, en coordinaci Estado de la que se ón del Morelos, a fomente la COPLADE través de esta participación MUN ya normatividad el Comité de y organizada especifica Planeación del de la sociedad.			Estatal de	planeación	generar un	
Municipal del desarrollo, en coordinaci el que se ón del COPLADE fomente la participación MUN ya normatividad el Comité de y organizada especifica Planeación del de la sociedad.			Planeación, la	democrática	Capítulo	
Estado de el que se ón del COPLADE través de esta participación MUN ya normatividad el corresponsable que no se Comité de y organizada especifica Planeación del de la sociedad.			Ley Orgánica	municipal del	de la	
Morelos, a fomente la COPLADE través de esta participación MUN ya normatividad el corresponsable que no se Comité de y organizada especifica Planeación del de la sociedad. en el			Municipal del	desarrollo, en	coordinaci	
través de esta participación MUN ya normatividad el corresponsable que no se Comité de y organizada especifica Planeación del de la sociedad. en el			Estado de	el que se	ón del	
normatividad el corresponsable que no se Comité de y organizada especifica Planeación del de la sociedad. en el			Morelos, a	fomente la	COPLADE	
Comité de y organizada especifica Planeación del de la sociedad. en el			través de esta	participación	MUN ya	
Planeación del de la sociedad. en el			normatividad el	corresponsable	que no se	
			Comité de	y organizada	especifica	
			Planeación del	de la sociedad.	en el	
Desarrollo Reglament			Desarrollo		Reglament	
Municipal de o de			Municipal de		o de	
Cuernavaca, fija gobierno,			Cuernavaca, fija		gobierno,	
las bases del pero si en			las bases del		pero si en	
diseño y el			diseño y		el	
funcionamiento Reglament			funcionamiento		Reglament	
del Sistema o de			del Sistema		o de	
Municipal de Presidenci			•		Presidenci	
Planeación a. Hay una			Planeación		a. Hay una	
Democrática de Dirección			Democrática de		Dirección	
las de nueva			las		de nueva	
dependencias y creación			dependencias y		creación	



			entidades del Ayuntamiento,		para darle facultades
			delimitando		al
					<u>~.</u>
			responsabilidade		personal.
			s, mecanismo,		
			instrumentos y		
			procedimientos		
			en materia de		
			planeación.		
			Considerando		
			que es una		
			prioridad alentar		
			la participación		
			ciudadana en los		
			asuntos	normatividad	
		Aprobación	'	necesaria con	
		2015/01/29 Publicación 2015/02/25	efecto,	la finalidad de	
			sostenemos	que el Consejo	
			firmemente que		
	REGLAMENTO	Vigencia	los ciudadanos		
	QUE CREA EL	2015/02/26	tienen el	3	
	CONSEJO	Expidió H.	derecho y la		
4	CIUDADANO	Ayuntamiento		herramientas	
1	DE	Constitucional	intervenir en la	·	
	CONTRALORÍ	de	vigilancia,	den certeza	
	A SOCIAL DEL	Cuernavaca,	,	jurídica, para	
	MUNICIPIO DE	Morelos	monitoreo de la		
	CUERNAVACA	Periódico	gestión pública,		
		Oficial 5266	con el objeto de		
		"Tierra y	verificar el		
		Libertad"	cumplimiento de		
		2.50.100	los principios de		
			transparencia,	las diversas	
			eficiencia,	Areas	
			eficacia y		
			legalidad, de		
			manera que se		
			prevenga la		

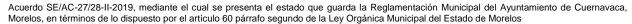


	<u> </u>				<u> </u>	
			comisión de			
			actos de los			
			servidores			
			públicos que se			
			desvíen de la			
			ética con que			
			deben			
			conducirse.			
			Que el			
4 2	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIEN TO DE CUERNAVACA , MORELOS	Aprobación 2014/04/03 Publicación 2014/05/14 Vigencia 2014/05/15 Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos Periódico Oficial 5184 "Tierra y Libertad"	reconocimiento del acceso a la información como derecho humano se ha ido desarrollando paulatinamente en el marco del derecho internacional. La Organización de las Naciones Unidas, en una de sus primeras asambleas generales afirmó que: "la libertad de información es un derecho fundamental y la piedra angular de todas las	que tiene toda persona de buscar, recibir y difundir información en administración del gobierno; y es además, una instrumento esencial, para hacer realidad el principio de transparencia		
	REGLAMENTO DE LAS		libertades". Las Comisiones del Ayuntamiento son órganos		-	
4 3	COMISIONES DEL AYUNTAMIEN TO DE CUERNAVACA , MORELOS	Última Reforma: 17- 10-2018	integrados por Regidores con el propósito de contribuir a cuidar y vigilar el funcionamiento del Ayuntamiento, la prestación de los	examen y propuesta de solución de los problemas que se presenten en relación con el ramo de la	que regule el actuar y funcionami ento de las Comisione	





			Comisiones se encargan del estudio, examen y propuesta de soluciones a los	así mismo tiene la obligación de elaborar dictámenes, informes, opiniones, o resoluciones que contribuyan a que el Ayuntamiento cumpla sus atribuciones constitucionale	nto y dada su importanci a en el desempeñ o de la administra ción pública municipal, es necesario crear un ordenamie nto legal que establezca los lineamient os que deben seguir para el mejor desempeñ o de éstas.	
4 4	REGLAMENTO PARA LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONCESIÓN OTORGADA A FAVOR DE "PASA CUERNAVACA " S.A. DE C.V.	Fecha de Aprobación 2010/01/17 Fecha de Publicación 2010/02/10 Vigencia 2010/02/11 Término de Vigencia 2012/12/31 Expidió H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. Periódico Oficial 4778 "Tierra y Libertad"	Que es el caso que las diversas actividades que tienen encomendadas los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, en específico los que integran la Comisión, requieren de su puntual atención en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones; en lo que respecta a la revisión, evaluación, vigilancia y dictaminación	La normatividad necesaria para la adecuada vigilancia de las actividades de la empresa en el traslado, recolección separación, tratamiento y disposición final de los residuos solidos		

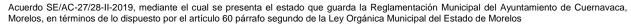




			respecto de las actividades que realiza la empresa concesionaria PASA CUERNAVACA S.A. de C.V., respecto a la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, separación, tratamiento y disposición final deresiduos sólidos del Municipio de Cuerrayaca.			
4 5	REGLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA , MORELOS.	Fecha de Aprobación 2011/10/21 Fecha de Publicación 2012/01/11 Vigencia 2012/01/12 Expidió H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. Periódico Oficial 4945 "Tierra y Libertad"	que los jóvenes encuentren las respuestas y los instrumentos que permitan la expresión de su vocación social y productiva, aseguren una mejor formación para el estudio y el trabajo y permitan su inclusión activa como actores estratégicos en el desarrollo del Municipio, con programas que	organización, funcionamiento, y planteamiento de los procesos de selección para el apoyo a la juventud dentro del territorio del Municipio de Cuernavaca, así como de las dependencias y organismos que integran la	Se sugiere modificar el artículo 18, o en su caso vigilar lo mandatado . De igual manera se sugiere establecer un Concejo de participaci ón o en su caso consultivo en homologac ión a la Ley Estatal	

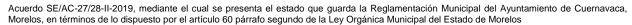


			administrados con un enfoque exclusivo para ellos. Que el presente reglamento procura el apoyo a los jóvenes del municipio y se enmarca en el cumplimiento de nuestras normas para fomentar las políticas a favor de los jóvenes, definiendo acciones directas de atención y estímulos a la	tema de la juventud en los términos señalados por las Constituciones Políticas Federal y Local y las leyes que de ella emanan.	
4 6	REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE CUERNAVACA , MORELOS	Aprobación 2013/02/07 Publicación 2013/04/03 Vigencia 2013/04/04 Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos Periódico Oficial 5081 "Tierra y Libertad"	juventud. Diversas reformas y adiciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, entre otras al artículo 38, fracción LXII, en la cual se introduce como facultad de los Ayuntamientos crear los Comités, Comisiones y Consejos de carácter consultivo que consideren necesarios, para el desarrollo de los asuntos competencia de la administración municipal, mismos que	muchas democracias modernas, está comenzando a consolidarse dentro del ámbito de la democracia participativa, como un nuevo proceso de involucramiento de las personas en el compromiso, la cooperación, la corresponsabili dad y la toma de decisiones para el logro de objetivos	





	,		l tanada (a	La antinia de l'A		
			tendrán el carácter de honoríficos. Al efecto, es necesario aprovechar el caudal de experiencia y conocimientos de representantes de vecinos, de sectores sociales; públicos y privados, instituciones académicas, asociaciones y ciudadanos de destacada trayectoria política, académica, artística, científica, deportiva, establecidos en el Municipio, interesados en participar y coadyuvar honoríficamente en el desarrollo y	tiene por qué limitarse, a que las autoridades locales y otros		
			fines de la Administración Pública Municipal.			
4 7	REGLAMENTO DE CONSTRUCCI ÓN DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA , MORELOS	Última Reforma: 10- 05-2017	Para definir los requisitos específicos de materiales, construcciones y sistemas estructurales, así como procedimientos	Tiene por objeto regular todo tipo de construcciones que se realicen en el Municipio, así como determinar los usos de los	Se recomiend a actualizar la nomenclat ura de acuerdo a la nueva	Adecuar a los programas parciales de ordenamient o territorial y Desarrollo Urbano

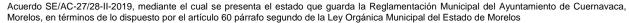




			de diseño y acciones particulares, como efectos de temblores y vientos, deberán considerarse las disposiciones que establecen el presente Reglamento, las Normas Técnicas Complementaria s y demás disposiciones legales aplicables.	predios, terrenos o vías de propiedad privada o pública.	estructura de la Secretaría de Obras Públicas. Y verificar la integración del Comité de Desarrollo Urbano y Zonificació n.	
4 8	REGLAMENTO DE FRACCIONAMI ENTOS, CONDOMINIO S Y CONJUNTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA , MORELOS	Última Reforma: 07- 11-2018	Las recientes reformas han dado como resultado que el Municipio esté facultado para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional;	Se pretende con éste, además de dar cumplimiento a lo señalado por la Ley de la Materia, regular y controlar el proceso de autorización de fraccionamiento s, condominios y conjuntos urbanos en el territorio del Municipio de Cuernavaca.	Se recomiend a actualizar la nomenclat ura de acuerdo a la nueva estructura de la Secretaría de Obras Públicas.	o territorial y Desarrollo



	T	T	T	T		
			autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, entre otros puntos.			
4 9	REGLAMENTO DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA , MORELOS	Última Reforma: 04- 09-2013	Señala la obligatoriedad de los Ayuntamientos para emitir los Reglamentos de Catastro Municipales, para efecto de que en dichos ordenamientos se identifiquen y señalen los términos y las autoridades que realizarán las funciones catastrales que determina la Ley de la materia.	Contiene las facultades y atribuciones de las autoridades catastrales municipales, de la unidad administrativa en quien se delegó la función, así como las especificacione s, términos y requisitos que la propia Ley señala para dar cumplimiento a las funciones encomendadas .	Se recomiend a la actualizaci ón del articulo 13 respecto a los integrantes de la Junta Local Catastral fracciones IV, V y VII. Y la actualizaci ón en las denominac iones y la estructura orgánica para armonizarl a con el Reglament o de Gobierno y de la Administra ción Pública Municipal	Modificación por cuanto a las facultades, atribuciones , de los nuevos directores, así como la estructura en cuanto su ejecución.





			En concordancia		de Cuernavac a, Mor. Vigente.	
5 0	REGLAMENTO DEL COMITÉ Y SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIEN TO DE CUERNAVACA , MORELOS	Aprobación 2013/05/30 Publicación 2013/07/03 Vigencia 2013/07/04 Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos Periódico Oficial 5101 "Tierra y Libertad	con lo establecido por el artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, los Ayuntamientos podrán contratar obras públicas y servicios relacionados con la misma, mediante los procedimientos y reglas que señala la Ley Estatal en la materia, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del propio ordenamiento, se podrán constituir los Comités y Subcomités de Obras Públicas que faciliten el cumplimiento de los objetivos en materia de obra pública y servicios relacionados con	El presente reglamento rige la actuación tanto del Comité como del Subcomité de Obras Públicas del Ayuntamiento, estableciendo normas para su integración, organización y funcionamiento, de tal manera que desarrollen sus actividades de manera más eficaz y efectiva, y sobre todo acorde a los tiempos presentes.	Se recomiend a actualizar la nomenclat ura de acuerdo a la nueva estructura de la Secretaría de Obras Públicas. Actualizar la integración del comité y subcomité con los cambios en el organigra ma.	



			la misma.			
51	REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AUTOGESTIÓ N EN OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA , MORELOS	Aprobación 2013/02/07 Publicación 2013/03/03 Vigencia 2013/03/04 Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos Periódico Oficial 5081 "Tierra y Libertad"	La ejecución de las obras públicas que demanda la ciudadanía, es un compromiso que asumen las administraciones municipales, sin embargo, debemos reconocer que la situación financiera por la que atraviesa el Ayuntamiento, lo imposibilitan para dar respuesta eficiente y oportuna a esta justa demanda social. La circunstancia económica, obliga a la búsqueda de nuevas soluciones que permitan, por una parte, el funcionamiento del aparato administrativo, y, por otra, satisfacer la creciente demanda de obras y servicios públicos. En el contacto con los habitantes de las	Establece las bases para la participación, colaboración y cooperación de los vecinos en la ejecución de las obras públicas que realice el Ayuntamiento.	Se recomiend a actualizar la nomenclat ura de acuerdo a la nueva estructura de la Secretaría de Obras Públicas.	o territorial y Desarrollo



	T		colonias			
			colonias y comunidades de Cuernavaca, hemos advertido la disposición de la ciudadanía, que, consciente de la escases de los recursos públicos, está dispuesta a participar en la ejecución de la obra pública que permita elevar la calidad de vida			
			de sus comunidades.			
5 2	REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA , MORELOS.	Fecha de Aprobación 2010/05/25 Fecha de Publicación 2010/07/21 Vigencia 2010/07/22 Expidió H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. Periódico Oficial 4822 "Tierra y Libertad"	El presente Reglamento tiene como finalidad de emitir el cuerpo normativo a efecto de dar orden a las actividades a desarrollar por parte de la Comisión de Protección	promover las actividades tendientes a proteger el ambiente y los recursos naturales del Municipio de Cuernavaca, garantizando el derecho de todo ser humano a vivir	Reglament o se encuentra desactualiz ado e incompleto , no se encuentra homologad o a las leyes locales, ni	



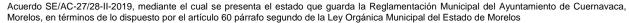
	T	T	T	T	T	1
				ello otorgar certeza a sus actos		
5 3	REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	Aprobación 1994/05/19 Publicación 1994/06/08 Vigencia 1994/06/13 Expidió H. Ayuntamiento de Cuernavaca Periódico Oficial 3695 "Tierra y Libertad"	El Ayuntamiento de Cuernavaca y su Población son corresponsables de la limpieza física y la sanidad municipal conforme a las normas previstas en este ordenamiento.	Las disposiciones del presente Reglamento son de interés público y aplicación general. Tiene por objeto, conservar, restaurar y regular las actividades tendientes a proteger racionalmente los recursos naturales y el ambiente del Municipio de Cuernavaca.	Podría fusionarse con el Reglament o de Ecología y protección Ambiental, siendo uno mismo.	Adecuar a los programas parciales de ordenamient o territorial y Desarrollo Urbano
5 4	REGLAMENTO QUE REGULA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO , EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA , MORELOS	Aprobación 2013/03/07 Publicación 2013/06/19 Vigencia 2013/06/20 Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos Periódico	Dentro de la modalidad Desarrollo Social y Comunitario del Programa Hábitat, el Gobierno Federal, el Estatal y el Gobierno Municipal, promueven acciones para	(CDC), son espacios de desarrollo local, dirigidos a la formación y al fortalecimiento de los procesos de participación,	Se recomiend a actualizar la nomenclat ura de acuerdo a los cambios en la Secretaría	



			,	T		
		Oficial 5097	alentar la	organización		
		"Tierra y	organización	comunitaria,		
		Libertad"	social y el	con alternativas		
			desarrollo	de servicios y		
			comunitario y	procesos de		
			familiar,	transformación		
			brindando así,	cultural, que		
			opciones a la	proyecten las		
			población en	capacidades de		
			situación de	la población,		
			pobreza para	fomentando las		
			que pueda salir			
			de esta	sociales,		
			condición. En	individuales y		
			este contexto,	colectivas y la		
			los Centros de	,		
			Desarrollo			
			Comunitario son			
			instrumentos			
			fundamentales,			
			para poner en			
			práctica los			
			proyectos de			
			atención directa			
			dirigidos a las			
			personas,			
			familias y			
			comunidades, en			
			congruencia con			
			los objetivos del			
			Programa.			
	REGLAMENTO	Aprobación	Considerando	Se crea la	Se debe	
	QUE CREA EL	2015/01/29	que es una	normatividad	considerar	
5	CONSEJO	Publicación	· •	necesaria con	la	
5	CIUDADANO	2015/02/25	la participación	la finalidad de	existencia	
	DE	Vigencia	ciudadana en los	que el Consejo		
	CONTRALORÍ	2015/02/26	asuntos	Ciudadano de		
<u> </u>	33/11/0/12/0/(2310,02,20	acantoo	C.GGGGGITC GC	0000	



A SOCIAL DEL Expidió H. públicos; al Contraloría viabilidad MUNICIPIO DE Ayuntamiento CUERNAVACA Constitucional sostenemos las contraloría viabilidad del Consejo.	
CUERNAVACA Constitucional sostenemos las Consejo.	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
de firmemente que herramientas	
Cuernavaca, los ciudadanos adecuadas que	
Morelos tienen el den certeza	
Periódico derecho y la jurídica, para	
Oficial 5266 obligación de fortalecer las	
"Tierra y intervenir en la Acciones	
Libertad" vigilancia, Institucionales	
seguimiento y de control	
monitoreo de la preventivo y	
gestión pública, correctivo, en	
con el objeto de las diversas	
verificar el Áreas	
cumplimiento de	
los principios de	
transparencia,	
eficiencia,	
eficacia y	
legalidad, de	
manera que se	
prevenga la	
comisión de	
actos de los	
servidores	
públicos que se	
desvíen de la	
ética con que	
deben	
conducirse.	
REGLAMENTO Aprobación Que en el área El presente	
INTERIOR DE 2003/10/02 geográfica ordenamiento	
5 LA COMISIÓN Publicación territorial es de interés	
DE 2012/06/20 correspondiente público y de	
CONURBACIÓ Vigencia a los Municipios aplicación	

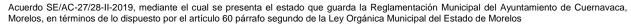




		T		
N	2003/11/12	de Cuernavaca,	concurrente	
INTERMUNICI	Expidió	Emiliano Zapata,	para los	
PAL DE	Comisión de	Jiutepec,	Municipios de	
CUERNAVACA	Conurbación	-	Cuernavaca,	
, EMILIANO	Intermunicipal	Xochitepec, se	Emiliano	
ZAPATA,	de	ha conformado	Zapata,	
JIUTEPEC,	Cuernavaca,	una continuidad	Jiutepec,	
TEMIXCO Y	Emiliano	física y	Temixco y	
XOCHITEPEC	Zapata,	demográfica, lo	Xochitepec, por	
	Jiutepec,	que hace	lo que éstos	
	Temixco y	necesario la	asumen el	
	Xochitepec	planeación	carácter de	
	Periódico	conjunta y la	sujetos del	
	Oficial 4288	coordinación de	mismo y	
	Periódico	acciones para	responsables	
	Oficial "Tierra	atender la	de su	
	y Libertad"	problemática	cumplimiento,	
		común de estos	siempre que no	
		centros de	se afecte su	
		población y	autonomía, ni	
		conforme a lo	las	
		establecido por	disposiciones	
		la Ley de	locales o	
		Ordenamiento	municipales	
		Territorial y	respectivas.	
		Asentamientos		
		Humanos del		
		Estado de		
		Morelos, en		
		materia de		
		Conurbación, se		
		hace necesario		
		determinar las		
		funciones de la		
		Comisión de		
		Conurbación		



			Intermunicipal, para establecer			
			con claridad su			
			estructura			
			3			
			como sus atribuciones.			
			atribuciones.	Tiene por		
				objeto regular		
				las		
				atribuciones,		
				organización y		
		Aprobación		funcionamiento		
		2018/12/28		de la		
		Publicación		Consejería	A 1	
		2018/12/28		Jurídica, como	Adecuar	
	REGLAMENTO	Vigencia		Dependencia	con las	
	INTERIOR DE	2018/12/29		de la		
	LA	Expidió H.		Administración	disposicion	
5	CONSEJERÍA	Ayuntamiento		Pública	es del	
7	JURÍDICA DEL	Constitucional		Municipal,	Reglament	
	AYUNTAMIEN	de		misma que		
	TO DE	Cuernavaca,		tiene a su	, l	
	CUERNAVACA	Morelos		cargo el	Administra	
		Periódico		despacho de	ción	
		Oficial 5662		los asuntos que	Pública	
		"Tierra y		le encomiendan		
		Libertad"		la Ley Orgánica		
				Municipal del		
				Estado de		
				Morelos, el		
				Reglamento de		
				Gobierno y de		
				la		





				Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos; así como, los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y	
				demás disposiciones aplicables.	
5 8	REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍ A MUNICIPAL DEL AYUNTAMIEN TO DE CUERNAVACA , MORELOS	Última Reforma: 17- 01-2018	considera necesario dar la jerarquía y el valor que le corresponde a los mandos medios, al incluirlos en los Reglamentos Interiores de las Secretarías o Dependencias de su adscripción, señalando sus facultades, atribuciones,	atribuciones, organización y funcionamiento de la Contraloría Municipal, como	Adecuar con las nuevas disposicion es del Reglament o de Gobierno y Administra ción Pública



			mismas que a la	le encomiendan		
			vez que	la Ley Orgánica		
			legalizan su	Municipal del		
			actuar ante la	Estado de		
			ciudadanía,	Morelos, el		
			también los hace	Reglamento de		
			responsables	Gobierno y de		
			como servidores	la		
			públicos.	Administración		
				Pública		
				Municipal de		
				Cuernavaca,		
				Morelos; así		
				como, los que		
				le señalen otras		
				Leyes,		
				Reglamentos,		
				Decretos,		
				Acuerdos y		
				demás		
				disposiciones		
				aplicables.		
	REGLAMENTO					
	INTERIOR DE			Reglamento	Adecuar	
	LA			tiene por objeto	con las	
	COORDINACI		necesarias para el buen	regular las atribuciones,	nuevas	
	ÓN GENERAL	,	funcionamiento	organización y	disposicion	
5	DE DIFUSIÓN	Última		funcionamiento	es del	
9	Y COMUNICACI	Reforma: 05-	Administración	de la	Reglament	
	ÓN SOCIAL	08-2015	Pública	Coordinación	o de Gobierno y	
	DEL SOCIAL		corresponde	General de	Administra	
	AYUNTAMIEN			Difusión y	ción	
	TO DE		Ayuntamiento,	Comunicación	Pública	
	CUERNAVACA		quien debe vigilar el ejercicio	Social, que tiene a su		
<u> </u>			vigilal el ejelcició	liene a Su		



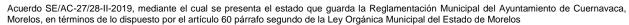
			presupuestal de	cargo el		
			sus	despacho de		
			dependencias y			
			unidades	le encomiende		
			administrativas	el Reglamento		
			procurando	de Gobierno y		
			evitar que las	l .		
			atribuciones	Administración		
			entre éstas, se			
			dupliquen, o en			
			todo caso que	•		
			dos áreas lleven			
			a cabo funciones	· ·		
				le señalen otras		
			embargo, aun y			
				Reglamentos,		
			Ayuntamiento	Decretos,		
			,	Acuerdos y		
			estructura que	demás		
				disposiciones		
			cumplimiento de	•		
			sus	•		
			obligaciones, la			
			realidad			
			económica ha			
			obligado a llevar			
			a cabo una			
			reestructuración,			
			cuyo objeto es			
			fusionar las			
			dependencias y			
			entidades			
			administrativas.			
	REGLAMENTO		El Ayuntamiento	El presente	Adecuar	
	INTERIOR DE	Última	es quien debe		con las	
6	LA OFICINA	Reforma: 17-	vigilar el ejercicio	tiene por objeto	nuevas	
0	DE LA	02-2016	presupuestal de	regular las	disposicion	
	PRESIDENCIA	02-2010	sus	atribuciones,	es del	
	MUNICIPAL		Dependencias y	organización y	Reglament	



DEL AYUNTAMIEN TO DE CUERNAVACA TO DE GObierno y La Presidencia de La Administración Tublica To Dependencia Administración Tublica To De To D								
TO DE CUERNAVACA procurando evitar que las atribuciones entre estas, se dupliquen, o en todo caso que dos áreas lleven a cabo funciones análogas. Sin embargo, aun y cuando el Ayuntamiento cuenta con la estructura que permite el cumplimiento de sus obligaciones, la realidad económica ha obligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas procurando el Administra ción Pública Administración Pública Pública Administración Pública Municipal, misma que coadyuvará al Presidente en el despacho de los asuntos que a éste le encomienden la Ley Orgánica Municipal del Estado de Gobierno y de la Administración Pública Administración Pública Municipal, misma que coadyuvará al Presidente en el despacho de los asuntos que la Saturda de Sauntos que a éste le encomienden la Ley Orgánica Municipal del Couranya del Cour		DEL		Unidades		funcionamiento	o de	
evitar que las atribuciones entre estas, se dupliquen, o en todo caso que dos áreas lleven a cabo funciones análogas. Sin embargo, aun y cuando el Ayuntamiento cuenta con la estructura que permite el cumplimiento de sus obligaciones, la realidad económica ha obligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas evitar que las (como Dependencia la Administración Pública Municipal, como Dependencia la Administración Pública Pública Pública Municipal, como Pública Administración Pública Pública Sus Municipal, como Pública Municipal, como Pública Municipal, como Pública Municipal, como Pública Pública		AYUNTAMIEN		Administrati	ivas	de la Oficina de	Gobierno y	
atribuciones entre estas, se dupliquen, o en todo caso que dos áreas lleven a cabo funciones análogas. Sin embargo, aun y cuando el Ayuntamiento cuenta con la estructura que permite el cumplimiento de sus Municipal misma que coadyuvará al Presidente en el despacho de los asuntos que a éste le encomienden la Ley Orgánica Municipal del boligaciones, la realidad morelos, el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Pública Pública Municipal, misma que coadyuvará al Presidente en el despacho de los asuntos que a éste le encomienden la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,		TO DE		procurando		la Presidencia	Administra	
entre estas, se dupliquen, o en todo caso que dos áreas lleven a cabo funciones análogas. Sin embargo, aun y cuando el Ayuntamiento cuenta con la estructura que permite el cumplimiento de sus Municipal del Cobligaciones, la realidad económica ha obligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas entre estas, se dupliquen, o en todo la de la Administración Pública Municipal, misma que coadyuvará al Presidente en el despacho de los asuntos que a éste le encomienden la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,		CUERNAVACA		evitar que	las	Municipal,	ción	
dupliquen, o en todo caso que dos áreas lleven a cabo funciones análogas. Sin embargo, aun y cuando el Ayuntamiento cuenta con la estructura que permite el cumplimiento de sus Municipal del Cumplimiento de sus Morelos, el Reglamento de económica ha obligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas dupliquen, o en todo caso que la Administración Pública Municipal, misma que coadyuvará al Presidente en el despacho de los asuntos que a éste le encomienden la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,				atribuciones	S	como	Pública	
dupliquen, o en todo caso que dos áreas lleven a cabo funciones análogas. Sin embargo, aun y cuando el Ayuntamiento cuenta con la estructura que permite el cumplimiento de sus Municipal del Cumplimiento de sus Morelos, el Reglamento de económica ha obligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas dupliquen, o en todo caso que la Administración Pública Municipal, misma que coadyuvará al Presidente en el despacho de los asuntos que a éste le encomienden la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,				entre esta	s, se	Dependencia		
todo caso que dos áreas lleven a cabo funciones análogas. Sin embargo, aun y cuando el Ayuntamiento cuenta con la estructura que permite el cumplimiento de sus Municipal del Obligaciones, la realidad económica ha obligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas todo áreas lleven pública Municipal, musma que coadyuvará al Presidente en el despacho de los asuntos que a éste le el comienden la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,				dupliquen,	o en	de la		
dos áreas lleven a cabo funciones análogas. Sin embargo, aun y cuando el Ayuntamiento cuenta con la estructura que permite el cumplimiento de sus obligaciones, la realidad económica ha obligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas dos áreas lleven a cabo funciones dunicipal, misma que coadyuvará al Presidente en el despacho de los asuntos que a éste le encomienden la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, misma que el despacho de los asuntos que a éste le encomienden la Ley Orgánica Municipal de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, misma que el despacho de los asuntos que a éste le encomienden la Ley Orgánica Municipal de Gobierno y de la Gobierno y de la Cuernavaca, Administración Pública Municipal de Cuery Orgánica Municipal de Gobierno y de la Sobierno y de la Cuernavaca, Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,								
análogas. Sin embargo, aun y cuando el Ayuntamiento cuenta con la estructura que permite el cumplimiento de sus obligaciones, la realidad económica ha obligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas misma que coadyuvará al Presidente en el despacho de los asuntos que a éste le encomienden la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,								
análogas. Sin embargo, aun y cuando el Ayuntamiento cuenta con la estructura que permite el cumplimiento de sus obligaciones, la realidad económica ha obligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas misma que coadyuvará al Presidente en el despacho de los asuntos que a éste le encomienden la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,				a cabo fund	iones	Municipal,		
embargo, aun y cuando el Ayuntamiento cuenta con la estructura que permite el cumplimiento de sus obligaciones, la realidad económica ha obligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas estructus, a cabo una restructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas coadyuvará al Presidente en el despacho de los asuntos que encomienden la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento de Gobierno y de la Administración cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,						•		
cuando el Ayuntamiento cuenta con la estructura que permite el cumplimiento de sus obligaciones, la realidad económica ha obligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas cuando el Ayuntamiento el despacho de los asuntos que a éste le encomienden la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,				_	aun v	•		
cuenta con la estructura que permite el cumplimiento de sus obligaciones, la realidad económica ha obligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas los asuntos que a éste le encomienden la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,								
cuenta con la estructura que permite el cumplimiento de sus obligaciones, la realidad económica ha obligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas los asuntos que a éste le encomienden la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,								
estructura que permite el cumplimiento de sus Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento de dobligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas estructura que encomienden la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,				•		•		
permite el cumplimiento de sus Municipal del Dependencias y Entidades Administrativas el cumplimiento de sus Municipal del Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,				estructura		·		
sus obligaciones, la realidad económica ha obligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas Administrativas Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,				permite				
sus obligaciones, la realidad económica ha obligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas Administrativas Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,				cumplimien	to de	Ley Orgánica		
obligaciones, la realidad morelos, el económica ha obligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas Administrativas Bestado de Morelos, el Reglamento de Gobierno y de la Municipal de Cuernavaca, Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,				•		,		
económica ha obligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas Administrativas Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,				obligacione	s, la	Estado de		
económica ha obligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas Administrativas Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,				_	·			
obligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas Administrativas Obligado a llevar a cabo una la				económica	ha	· ·		
a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas Administrativas Leyes, Reglamentos, Decretos,				obligado a	llevar	Gobierno y de		
cuyo objeto es fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas Administrativas Leyes, Reglamentos, Decretos,				_				
fusionar las Dependencias y Entidades Administrativas Como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,				reestructura	ación,	Administración		
Dependencias y Entidades Administrativas Cuernavaca, Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,				cuyo objet	o es	Pública		
Dependencias y Entidades Administrativas Cuernavaca, Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,				fusionar	las	Municipal de		
Entidades Administrativas Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,				Dependenc		•		
señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos,					,			
Leyes, Reglamentos, Decretos,				Administrat	ivas	como los que le		
Reglamentos, Decretos,						•		
Reglamentos, Decretos,						Leyes,		
Decretos,						•		
Acuerdos v								
						Acuerdos y		
demás						•		
disposiciones						disposiciones		
aplicables.						•		
6 REGLAMENTO Última Que resulta El presente Adecuar	6	REGLAMENTO	Última	Que r	esulta		Adecuar	



1 INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL AYUNTAMIEN TO DE CUERNAVACA					T	,	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL AYUNTAMIEN TO DE CUERNAVACA DE CUENTA CUERNAVACA DE CUENTA CU	1	INTERIOR DE					
DE DESARROLLO SOCIAL DEL AYUNTAMIEN TO DE CUERNAVACA SUERNAVACA LERNAVACA LERNAVACA DE CUERNAVACA LERNAVACA LARCAVACA LERNAVACA LERNAVACA LERNAVACA LARCAVACA LERNAVACA LARCAVACA LERNAVACA LERNAVACA LARCAVACA LERNAVACA LARCAVACA LERNAVACA LARCAVACA LARCAVACA LERNAVACA LARCAVACA LARCAVA		,	Julio de 2011			nuevas	
DESARROLLO SOCIAL DEL AYUNTAMIEN TO DE CUERNAVACA . LERNAVACA . CUERNAVACA . CUENTA CUERNA . CUENTA CUERNA . CUENTA CUERNA . CUENTA CUERNA . CUERNAVACA . CUENTA CUERNA		SECRETARIA		dependencias		disposicion	
SOCIAL DEL AYUNTAMIEN TO DE CUERNAVACA SOCIAL DEL AYUNTAMIEN TO DE LATING TO DE COMPANIA CAUERDA DE LA CAUERDA DE LA COMPANIA CAUERDA DE LA CAUERDA DE LA CAUERDA DE COMPANIA CAUERDA DE LA CAUERDA DE LA CAUERDA DE LA CAUERDA DE CAUBLE TO DE COMPANIA CAUERDA DE LA CAUE				municipales	atribuciones,	es del	
Que rija su vida interna y de Desarrollo Administra de Desarrollo Administración de Desarrollo Ad		DESARROLLO		cuente con un	organización y	Reglament	
TO DE CUERNAVACA Interna y establezca las atribuciones que a cada una de sus unidades administrativas compete, de acuerdo principio de legalidad: "La autoridad solo puede hacer lo que la ley le faculta para ello" REGLAMENTO INTERIOR DE 2 LA REGLAMENTO COMPANACA Interna y establezca las Social, como dependencia de atribuciones que a cada una de sus unidades administración pública de lespacho de lespacho de lespacho de lespacho de les encomienda tanto la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos como el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, casí como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE 2 LA REGLAMENTO E Cuer sulta indispensable acualizar las indispensable acualizar las tiene por objeto item probleto interna de Desarrollo Social, como dependencia de Desarrollo Social, como dependencia de Desarrollo Social, como dependencia de Julio de Debilica la sum interna de Desarrollo Social, como dependencia de Julio de Debilica la sum internación pública de Despacho de lespacho de l		SOCIAL DEL		ordenamiento	funcionamiento	o de	
TO DE CUERNAVACA Interna y establezca las atribuciones que a cada una de sus unidades administrativas compete, de legalidad: "La autoridad solo puede hacer lo que la ley le faculta para ello" REGLAMENTO INTERIOR DE 2 LA REGLAMENTO 6 INTERIOR DE 2 LA REGLAMENTO C. Interna y establezca las social, como dependencia de administración pública de despacho de los asuntos que le encomienda tanto la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos como el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. Que resulta la presente Reglamento, con las indispensable acualizar las tiene por objeto itene por objeto		AYUNTAMIEN		que rija su vida		Gobierno v	
establezca las dribuciones que a cada una de la sus unidades administrativas compete, de acuerdo al principio de legalidad: "La autoridad solo puede hacer lo que la ley le faculta para ello" REGLAMENTO 6 INTERIOR DE 2 LA Reforma: 08-03-2017 REGLAMENTO C. REGLAMENTO		TO DE					
atribuciones que a cada una de sus unidades administración pública compete, de acuerdo al principio de legalidad: "La autoridad solo puede hacer lo que la ley le faculta para ello" le encomienda tanto la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos como el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO 6 INTERIOR DE 2 LA Reforma: 08-03-2017 additional pública del pública municipal, misma que tiene a su despacho de los asuntos que le encomienda tanto la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos como el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. Pública Punicipal, Reisento Pública Punicipal, Punicipal Pública Pública Punicipal Pública Punicipal		CUERNAVACA					
a cada una de sus unidades administrativas pública municipal, misma que tiene a su despacho de legalidad: "La autoridad solo puede hacer lo que la ley le faculta para ello" le encomienda tanto la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos como el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE 2 LA Que resulta indispensable actualizar las tiene por objeto inuevas						Pública	
sus unidades administrativas compete, de acuerdo al principio de legalidad: "La autoridad solo puede hacer lo que la ley le faculta para ello" REGLAMENTO REGLAMENTO REGORMA: 08 REGLAMENTO REFORMA: 08 REFORMA: 08 REGORMA: 08 REGORMA							
administrativas compete, de acuerdo al principio de legalidad: "La autoridad solo puede hacer lo que la ley le faculta para ello" le encomienda tanto la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos como el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE 2 LA Cuertos Pública municipal, misma que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le sencomienda tanto la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos como el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO IVItima Reforma: 08-03-2017 del El presente Reglamento, con las nuevas nuevas							
compete, de acuerdo al principio de legalidad: "La autoridad solo puede hacer lo que la ley le faculta para ello" Aprincipio de legalidad: "La autoridad solo puede hacer lo los asuntos que le encomienda tanto la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos como el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO 6 INTERIOR DE 2 LA REGLAMENTO DE 2 LA Que resulta indispensable actualizar las tiene por objeto nuevas							
acuerdo al principio de legalidad: "La autoridad solo puede hacer lo que la ley le faculta para ello" REGLAMENTO 6 INTERIOR DE 2 LA REGIAMENTO 6 INTERIOR DE 2 LA REGIAMENTO BURGAN ACUERDOS ASI CON LA REGIAMENTO BURGAN ACUERDOS ASI CON LA REGIAMENTO, CON LAS ACUERDOS ACU							
principio de legalidad: "La autoridad solo puede hacer lo que la ley le faculta para ello" Principio de legalidad: "La autoridad solo puede hacer lo que la ley le faculta para ello" Principio de legalidad: "La autoridad solo puede hacer lo los asuntos que le encomienda tanto la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos como el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. PREGLAMENTO Última Reforma: 08-03-2017 REGLAMENTO DE LA Que resulta indispensable actualizar las reglamento, tiene por objeto nuevas					•		
iegalidad: "La autoridad solo puede hacer lo que la ley le faculta para ello" Ade provincia de los asuntos que le los asuntos que le le encomienda tanto la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos como el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO IUltima Reforma: 08-03-2017 REGLAMENTO DE LA Que resulta indispensable actualizar las represente Reglamento, con las nuevas nuevas							
aŭtoridad solo puede hacer lo que la ley le faculta para ello" Avuntamiento de Cobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE LA ORDAN ACUALTA DE CONTROLLO DE CON							
puede hacer lo que la ley le faculta para ello" puede hacer lo que la ley le faculta para ello" Orgánica Municipal del Estado de Morelos como el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE LA REGLAMENTO ON TERIOR DE LA Que resulta indispensable actualizar las reglamento, tiene por objeto nuevas							
que la ley le faculta para ello" que la ley le faculta para ello" le encomienda tanto la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos como el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones adisposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE LA CUltima Reforma: 08-03-2017 REGLAMENTO INTERIOR DE LA CUltima con las nuevas							
faculta para ello" tanto la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos como el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE INTERIOR DE LA Olazanda actualizar las actualizar las recombination de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables.							
Orgánica Municipal del Estado de Morelos como el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE INTERIOR DE LA Oue resulta indispensable actualizar las Ouevas Reglamento, tiene por objeto Interior de Reglamento, tiene por objeto Ouevas							
Municipal del Estado de Morelos como el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE LA Reforma: 08-03-2017 Que resulta indispensable actualizar las indispensoble actualizar las fiene por objeto nuevas				lacuita para ello			
Estado de Morelos como el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE LA Reforma: 08-03-2017 acualizar las les describes como las nuevas les describes como el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las nuevas les describes como las nuevas les describes como el Reglamento, del Morelos como el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las nuevas les describes como las nuevas les describes como el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las nuevas les describes como las nuevas							
Morelos como el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE LA Reforma: 08-03-2017 O3-2017 O3-							
el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE LA CUERTO DE LA Que resulta indispensable actualizar las reconstructivos.							
de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE LA Ultima Reforma: 08- 03-2017 Que resulta indispensable actualizar las le Presente Reglamento, tiene por objeto nuevas							
Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE LA CUERTO DE LA Reforma: 08-03-2017							
del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE LA Que resulta indispensable actualizar las Reglamento, tiene por objeto nuevas					,		
Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE LA Que resulta indispensable actualizar las Reglamento, tiene por objeto nuevas							
dé Cuernavaca, Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE LA Que resulta indispensable actualizar las las disposiciones aplicables. Reglamento, tiene por objeto nuevas							
Morelos, así como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTROL O CON							
como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE LA Reforma: 08- 03-2017 Como las que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. El presente Reglamento, con las tiene por objeto nuevas							
señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE LA Reforma: 08- 03-2017 Señalen otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. El presente Adecuar Reglamento, con las tiene por objeto nuevas							
Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE LA Que resulta indispensable actualizar las tiene por objeto nuevas					·		
Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE LA Reforma: 08- 03-2017 Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables. El presente Adecuar Reglamento, con las tiene por objeto nuevas							
Acuerdos y demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO INTERIOR DE LA Reforma: 08- 03-2017 Acuerdos y demás disposiciones aplicables. Que resulta indispensable requiremento, con las actualizar las tiene por objeto nuevas							
demás disposiciones aplicables. REGLAMENTO 6 INTERIOR DE LA Reforma: 08- 2 LA (O3-2017) Gemás disposiciones aplicables. Que resulta indispensable requiremento, con las actualizar las tiene por objeto nuevas					l .		
REGLAMENTO 6 INTERIOR DE LA Reforma: 08- 2 LA Gas and the control of the control					,		
REGLAMENTO 6 INTERIOR DE 2 LA REGORMA: 08- 03-2017 aplicables. Que resulta indispensable indispensable actualizar las tiene por objeto nuevas							
REGLAMENTO 6 INTERIOR DE 2 LA O3-2017 Que resulta El presente Adecuar Reglamento, con las actualizar las tiene por objeto nuevas							
6 INTERIOR DE Reforma: 08- 2 LA Reforma: 08- 03-2017 Indispensable Reglamento, con las actualizar las tiene por objeto nuevas							
2 LA Reforma: 08- actualizar las tiene por objeto nuevas			Última	7			
2 LA				•			
SECRETARIA " disposiciones de regular las disposicion	2						
		SECRETARIA	00 2017	disposiciones de	regular las	disposicion	

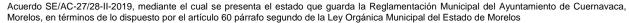




DE	los Reglamentos	atribuciones,	es del
DESARROLLO	Interiores,	organización y	Reglament
SUSTENTABL	aplicando las	funcionamiento	o de
E DEL	reformas	de la Secretaría	Gobierno y
AYUNTAMIEN	realizadas por el	de Desarrollo	Administra
TO DE	Reglamento de		ción
CUERNAVACA	Gobierno y de la		Pública
	Administración	Dependencia	1 451164
	Pública	de la	
		Administración	
	Cuernavaca,	Pública	
	Morelos; con el		
	propósito de dar		
		· .	
		tiene a su	
	nueva estructura		
	de las		
	Dependencias y		
		le encomiendan	
		la Ley Orgánica	
	Ayuntamiento,	Municipal del	
	las atribuciones		
	y facultades de		
	los Titulares de		
	las diversas	,	
	Unidades	la	
	Administrativas,	Administración	
	con lo cual se		
	logrará continuar	Municipal de	
	brindando la	Cuernavaca,	
	atención debida	Morelos, así	
	a sus asuntos	como los que le	
	por un lado, y		
		Leyes,	
	ejercicio	Reglamentos,	
	presupuestal por		
		Acuerdos y	
	atención a que	,	
	se prevé la		
	fusión, en otro	aplicables	
	de los casos la		
	desaparición de		
	unidades		
	administrativas,		
	y otras que		l l



	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUC	Aprobación 2014/11/13 Publicación 2014/12/17 Vigencia 2014/12/18 Expidió H.	las acciones necesarias para el buen funcionamiento de la Administración Pública corresponde también al Ayuntamiento, quien debe vigilar el ejercicio presupuestal de	organización y funcionamiento de la Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, como Dependencia de la	Adecuar con las nuevas disposicion es del	
6 3	SECRETARÍA DE	2014/12/17 Vigencia 2014/12/18	Ayuntamiento, quien debe vigilar el ejercicio presupuestal de sus Dependencias y Unidades Administrativas procurando evitar que las atribuciones entre estas, se dupliquen, o en todo caso que dos áreas lleven a cabo funciones análogas. Sin embargo, aun y cuando el Ayuntamiento	y Servicios Públicos, como Dependencia de la Administración Pública Municipal, misma que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento de	con las nuevas	





		estructura que	Pública		
		permite el	Municipal de		
		cumplimiento de	Cuernavaca,		
		sus	Morelos; así		
		obligaciones, la	como los que le		
		realidad	señalen otras		
		económica ha	Leyes,		
		obligado a llevar			
		a cabo una	Decretos,		
		reestructuración,	Acuerdos y		
		cuyo objeto es	demás		
		fusionar las	disposiciones		
		Dependencias y	aplicables.		
		Entidades	,		
		Administrativas.			
		Que la	El presente		
		realización de			
		las acciones	tiene por objeto		
		necesarias para	regular las		
	Anrobación	el buen	atribuciones,		
	Aprobación 2014/11/13	funcionamiento	organización y		
	Publicación	de la	funcionamiento		
REGLAMENTO	2014/12/17	Administración	de la Secretaría	Adecuar	
INTERIOR DE	Vigencia	Pública	de Seguridad	con las	
LA	2014/12/18	corresponde	ciudadana,	nuevas	
SECRETARÍA	Expidió h.	también al	como	disposicion	
6 DE	Ayuntamiento	Ayuntamiento,	Dependencia	es del	
SEGURIDAD	Constitucional	quien debe	de la	Reglament	
CIUDADANA	de	vigilar el ejercicio	Administración	o de	
DEL	Cuernavaca.	presupuestal de	Pública	Gobierno y	
AYUNTAMIEN	Morelos	sus	Municipal,	Administra	
TO DE	Periódico	Dependencias y	misma que	ción	
CUERNAVACA	Oficial 5245	Unidades	tiene a su	Pública	
	"Tierra y	Administrativasp	cargo el		
	Libertad"	rocurando evitar	despacho de		
	LIDEITAU	que las			
		atribuciones	le encomiendan		
		entre estas, se	, ,		
		dupliquen, o en			
		todo casoque	Estado de		



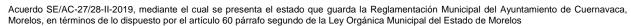
			estructura que permite el cumplimiento de susobligaciones, la realidad económica ha obligado a llevar	Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como los que le señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones		
6 5	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIEN TO DE CUERNAVACA	Última Reforma: 24- 05-2017	expedir o reformar los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y disposiciones Administrativas de observancia general, en el	Reglamento tiene por objeto regular las atribuciones, organización y funcionamiento de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, como Dependencia de la Administración	Adecuar con las nuevas disposicion es del Reglament o de Gobierno y Administra ción Pública	



respectiva jurisdicción, y en razón de ello, ha emitido diversos ordenamientos dentro de los que se encuentran el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos; el cual constituye las Dependencias y Morelos, así	
emitido diversos ordenamientos dentro de los que se encuentran el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública la Municipal de Cuernavaca, Morelos; el cual constituye las Dependencias y Morelos, así	
ordenamientos dentro de los que se encuentran el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública la Municipal de Cuernavaca, Morelos; el cual constituye las Dependencias y Morelos, así	
dentro de los que se encuentran el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública la Municipal de Cuernavaca, Morelos; el cual constituye las Dependencias y Municipal de Municipal de Cuernavaca, Morelos, así	
que se encuentran el Estado de Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública la Municipal de Cuernavaca, Morelos; el cual constituye las Dependencias y Municipal del Estado de Estado de Estado de Estado de Catal Estado de Catal Estado de Catal Estado de Administración Reglamento de Administración Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, así	
encuentran el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública la Municipal de Cuernavaca, Morelos; el cual constituye las Dependencias y Morelos, así	
Reglamento de Gobierno y de la Administración Gobierno y de Pública la Municipal de Cuernavaca, Morelos; el cual constituye las Dependencias y Morelos, así	
Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos; el cual constituye las Dependencias y Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, así	
Administración Gobierno y de la Municipal de Cuernavaca, Morelos; el cual constituye las Dependencias y Morelos, así	
Pública la Municipal de Administración Cuernavaca, Pública Morelos; el cual Municipal de constituye las Dependencias y Morelos, así	
Municipal de Cuernavaca, Pública Morelos; el cual Municipal de Cuernavaca, Dependencias y Morelos, así	
Cuernavaca, Pública Morelos; el cual Municipal de constituye las Dependencias y Morelos, así	
Morelos; el cual de constituye las Dependencias y Morelos, así	
constituye las Cuernavaca, Dependencias y Morelos, así	
Dependencias y Morelos, así	
Entidades de la como los que le	
Administración señalen otras	
Pública, Leyes,	
otorgándoles al Reglamentos,	
mismo tiempo Decretos,	
facultades y Acuerdos y	
atribuciones. demás	
disposiciones	
aplicables.	
Que la El presente Adecuar realización de Reglamento	Adecuar
REGLAMENTO las acciones tiene por objeto con las	con las
INTERIOR DE necesarias para regular las nuevas	nuevas
disposicion	disposicion
6 SECRETARÍA Ultima funcionamiento organización y es del	
6 DEI Reforma: 24- do la funcionamiento Reglament	Regiament
AVINTAMIEN 05-2017 Administración de la Secretaría 0 de	
TO DE Pública del Gobierno y	Gobierno y
CUERNAVACA corresponde Avuntamiento Administra	
también al como	CION
Ayuntamiento, Dependencia Pública	Dúblico



			quien debe	de la		
			vigilar el ejercicio	Administración		
			presupuestal de	Pública		
			sus	Municipal,		
			Dependencias y	misma que		
			Unidades	tiene a su		
			Administrativas	cargo el		
			procurando	despacho de		
			evitar que las	los asuntos que		
			atribuciones	le encomiendan		
			entre estas, se	la Ley Orgánica		
			dupliquen, o en	Municipal del		
			todo caso que	Estado de		
			dos áreas lleven			
			a cabo funciones	Reglamento de		
			análogas.	Gobierno y de		
				la		
				Administración		
				Pública		
				Municipal de		
				Cuernavaca,		
				Morelos; así		
				como, los que		
				le señalen otras		
				Leyes,		
				Reglamentos,		
				Decretos,		
				Acuerdos y		
				demás		
				disposiciones		
				aplicables.		
	REGLAMENTO		Que según lo	El presente		
	INTERIOR DE		dispuesto por el			
6	LA	Última	artículo 45, de la			
7	SINDICATURA	Reforma: 28-		público y tiene		
'	MUNICIPAL	12-2018	•	por objeto	es del	
	DEL			regular la		
	AYUNTAMIEN		Morelos; los	estructura,	o de	





TO DE	Síndicos son	organización y	Gobierno y
CUERNAVACA	miembros del	funcionamiento	Administra
	Ayuntamiento,	de la	ción
	que además de	Sindicatura	Pública
	sus funciones	Municipal del	
	como	Ayuntamiento	
	integrantes del	de Cuernavaca,	
	Cabildo, tendrán	Morelos; así	
	a su cargo la	como, describir	
	procuración y	las atribuciones	
	defensa de los	de las áreas	
	derechos e	que la integran.	
	intereses del		
	Municipio; así		
	como, la		
	supervisión		
	personal del		
	patrimonio del		
	Ayuntamiento,		
	siendo la		
	Sindicatura		
	Municipal un		
	área medular		
	para la		
	institucionalidad		
	del Municipio,		
	que trabaja para		
	el afianzamiento,		
	con la finalidad		
	de asegurar el		
	buen y continuo		
	desempeño,		
	generando el		
	ambiente		
	propicio, para		
	mejorar la		
	calidad de vida		
	de los habitantes		



			1			
			del Municipio.			
				El presente		
				Reglamento		
				tiene por objeto		
			necesarias para			
			el buen			
			funcionamiento	organización y		
				funcionamiento		
			Administración	de la Tesorería		
			Pública	Municipal,		
			corresponde	como		
		Aprobación	también al			
		2014/11/13	Ayuntamiento,	de la		
		Publicación	•	Administración		
		2014/12/17	vigilar el ejercicio		Adecuar	
	REGLAMENTO	Vigencia	presupuestal de	•	con las	
	INTERIOR DE	2014/12/18	sus	•	nuevas	
	LA	Expidió H.	dependencias y		•	
6	TESORERÍA	Ayuntamiento	unidades	cargo el	es del	
8	MUNICIPAL	Constitucional	administrativas	despacho de	- 3	
	DEL	de	procurando	los asuntos que	1	
	AYUNTAMIEN	Cuernavaca,	•	le encomiendan		
	TO DE CUERNAVACA	Morelos	atribuciones	la Ley Orgánica		
	CUERNAVACA	Periódico	entre éstas, se	•	ción Pública	
		Oficial 5245	dupliquen, o en todo caso que		Fublica	
		"Tierra y	dos áreas lleven	·		
		Libertad"	a cabo funciones	-		
			análogas. Sin	,		
			embargo, aun y			
				Pública		
			Ayuntamiento	Municipal de		
			cuenta con la	· ·		
			estructura que			
			permite el			
			cumplimiento de	·		
			sus	Leyes,		
				Reglamentos,		
Щ_			obligaciones, la	rtogiamentos,		



			realidad	Decretos,	
			económica ha	Acuerdos y	
			obligado a llevar		
				disposiciones	
			reestructuración,	aplicables.	
			cuyo objeto es		
			fusionar las		
			dependencias y		
			entidades		
			administrativas.		
			Que es	El presente	
			necesario contar	Reglamento, es	
			con la	de interés	
			normatividad a la		Contempla
				observancia	la
			sujetarse los		integración
			1	territorio del	. •
			Ayuntamiento de		Regidores.
			Cuernavaca,	Cuernavaca;	Art. 3
			· ·	tiene por objeto	capítulo I
			funciones de	regular la	(El artículo
			Cabildo, como el	organización y	18 de la
	REGLAMENTO		Órgano	funcionamiento	Ley
	INTERIOR DEL	Última	Colegiado y	de los	Orgánica
6	CABILDO DE	Reforma: 17-	deliberante en el	miembros	Municipal
9	CUERNAVACA	10-2018	que se deposita	integrantes del	del Estado
	, MORELOS	10-2010	el Gobierno y la		de Morelos
	, WORLLOS		representación	de Cuernavaca,	contempla
			jurídica y política		en su
			del Municipio,		fracción I
			integrada por el	. ,	once
			Presidente	el Órgano	Regidores
			Municipal,	Colegiado y	para el
			Síndico y		Municipio
			Regidores	el que se	de
				deposita el	Cuernavac
			organización y	Gobierno y la	a.
			distribución de	representación	
			funciones de los	jurídica y	
<u> </u>			miembros	política del	



			integrantes, el	Municipio, de	
			desarrollo de sus	conformidad	
			sesiones,	con la	
			comisiones v	Constitución	
				Política de los	
				Estados Unidos	
				Mexicanos, la	
			•	Constitución	
			mismo se tomen,	Política del	
			toda vez que los		
				Soberano de	
				Morelos, la Ley	
				Orgánica	
				Municipal del	
			bienestar social		
			de la población	Morelos, el	
			del Municipio.	Bando	
				Municipal de	
				Cuernavaca y	
				demás	
				disposiciones	
				legales	
				aplicables.	
		Fecha de		El presente	
		Aprobación		ordenamiento	
		2001/07/13		tiene por objeto	
		Fecha de		regular el	
	REGLAMENTO	Publicación		funcionamiento,	
	INTERIOR DEL	2001/09/26		organización,	
	COMITÉ DE	Vigencia		integración y	
7	FOMENTO	2001/09/27		atribuciones del	
0	ECONÓMICO	Expidió H.		Comité de	
U	DEL	Ayuntamiento		Fomento	
	MUNICIPIO DE	Constitucional		Económico del	
	CUERNAVACA	de		Municipio de	
	CUERINAVACA	Cuernavaca,		Cuernavaca, su	
		Morelos.		aplicación	
		Publicación		corresponde al	
		Oficial 4143		Presidente	
		Periódico		Municipal, por	



		Oficial "Tierra		medio de la		
		y Libertad"		Secretaría de		
		-		Desarrollo		
				Económico		
				Municipal, sin		
				perjuicio de las		
				atribuciones		
				que en la		
				materia.		
				otorguen otros		
				ordenamientos		
				jurídicos a las		
				diversas		
				dependencias		
				gubernamental		
				es federales,		
				estatales o		
				municipales.		
			En			
			consecuencia,			
			de conformidad		Se	
			con la legislación		recomiend	
			que rige los	El Conseio	а	
			destinos de los		actualizar	
			Municipios, se	Consultivo de Turismo del	la	
	REGLAMENTO		contempla la	Municipio de	integración	
	INTERIOR DEL		creación de	Cuernavaca,	del	
	CONSEJO	_	diversos	Morelos, es un	Consejo y	
7	CONSULTIVO	Última	Consejos que	órgano de	tomar en	
1	DE TURISMO	Reforma: 23-	coadyuven con	gestión,	cuenta las	
'	DEL	03-2016	la autoridad	,	actualizaci	
	MUNICIPIO DE		municipal para	asesoria y consulta del	ones del	
	CUERNAVACA		brindar más y	Ayuntamiento	Nuevo	
	, MORELOS		mejores	de Cuernavaca,	Reglament	
			servicios a la	en materia	o de	
			población en su	turística.	Gobierno y	
			conjunto, es así	tariotica.	Administra	
			como el Consejo		ción	
1			Consultivo de		Pública	
1			Turismo, es un			
			órgano que			



			T	T		
			participa de			
			manera activa			
			con propuestas			
			que permiten			
			optimizar las			
			acciones de la			
			presente			
			administración			
			De conformidad			
			con la legislación			
			que rige los	El Consejo		
			destinos de los			
				Desarrollo		
			contempla la	Rural		
			creación de	Sustentable es	Se	
			diversos	un Órgano		
			Consejos que	Colegiado de	recomiend	
				participación	a	
			la autoridad		actualizar	
	REGLAMENTO		municipal para		la	
	INTERIOR DEL		brindar más y		integración	
	CONSEJO		mejores	plural y	del	
	MUNICIPAL DE	r'une		democrático,	Consejo y	
7	DESARROLLO	Última	población en su		tomar en	
2	RURAL	Reforma: 29-	conjunto, es así		cuenta las	
	SUSTENTABL	06-2016	como el Consejo		actualizaci	
	E DEL		,	las	ones del	
	MUNICIPIO DE		Desarrollo Rural		Nuevo	
	CUERNAVACA		Sustentable del		Reglament	
				estatales y	o de	
			•	locales en la	Gobierno y	
			un órgano que		Administra	
				siguiendo la	ción	
				integración y	Pública	
			con propuestas	los		
				lineamientos		
				que las mismas		
			acciones de la	•		
				establecell.		
			presente			
7	REGLAMENTO	Fecha de	administración. El Conseio			
7						
3	INTERIOR DEL	Promulgación	Municipal de			



	CONSEJO	2000/06/16	Seguridad			
	MUNICIPAL DE	Fecha de	Pública es el			
	SEGURIDAD	Publicación	Órgano Superior			
	PÚBLICA DE	2000/06/28	Colegiado,			
	CUERNAVACA	Vigencia	cuyos			
	, MORELOS.	2000/06/29	integrantes en el			
	, morteles.	Expidió H.	desarrollo de las			
		Ayuntamiento	Sesiones			
		de	cuentan con			
		Cuernavaca	derecho a voz y			
		Publicación	voto, con el			
		Oficial 4062,	objeto de			
		,	•			
		Sección	proponer			
		Primera.	políticas,			
		Periódico	criterios y			
		Oficial "Tierra	acciones en			
		y Libertad"	materia de			
			Seguridad			
			Pública			
			Municipal,			
			tendientes a			
			prevenir y			
			combatir la			
			delincuencia,			
			con la			
			participación			
			coordinada de la			
			sociedad civil en			
			el marco			
			normativo de los			
			sistemas Estatal			
			y Nacional de			
			Seguridad			
			Pública.			
		Aprobación	La creación del	El presente	Adecuar	
		2015/06/18	Instituto de	ordenamiento	con las	
	REGLAMENTO	Publicación	cultura, se hace			
7	INTERIOR DEL	2015/08/12	con el objeto	público, su	disposicion	
4	INSTITUTO DE	Vigencia	fomentar e	ámbito de	es del	
	CULTURA DE	2015/08/13	impulsar el	aplicación en el	Reglament	
	CUERNAVACA	Expidió H.		Municipio de		
		Ayuntamiento Constitucional	todas las actividades	Cuernavaca y tiene por objeto	Gobierno y Administra	
Щ_		Constitucional	autiviuauts	nene poi objeto	Auminiona	



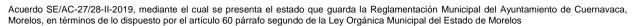
Acuerdo SE/AC-27/28-II-2019, mediante el cual se presenta el estado que guarda la Reglamentación Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en términos de lo dispuesto por el artículo 60 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

de Cuernavaca, culturales, en funcionamiento, Pública Morelos todas sus la estructura y Periódico expresiones, organización Oficial 5316 mediante la Novena difusión y Instituto de	
Cuernavaca, culturales, en funcionamiento, Morelos todas sus la estructura y organización Oficial 5316 mediante la interna del	
Morelos todas sus la estructura y periódico expresiones, organización oficial 5316 mediante la interna del	
Periódico expresiones, organización Oficial 5316 mediante la interna del	
Oficial 5316 mediante la interna del	
Sección promoción en Cultura de	
"Tierra y espacios Cuernavaca.	
Libertad" públicos como	
privados; así	
como, la	
búsqueda de	
espacios para	
las manifestaciones	
manifestaciones culturales de la	
ciudadanía.	
Como un Organo	
Desconcentrado	
del	
Ayuntamiento de	
Cuernavaca, el	
Instituto de	
Cultura de	
Cuernavaca,	
requiere regular	
sus funciones y	
operación, a	
través de las	
disposiciones	
legales que	
establezcan las	
atribuciones de	
las unidades	
administrativas	
que conforman	
el Instituto; así	
como, aquellas	
atribuciones que	
no prevé el	
Acuerdo de	
creación, y que	
son ejercidas por	
los servidores	
públicos que	
laboran en el	



				I	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
			mencionado Instituto de			
			Cultura; razón			
			por la cual, se			
			hace necesario			
			emitir el			
			presente Reglamento			
			Interno.			
			Que en tal			
			sentido y en cumplimiento a			
			lo previsto en el			
			transitorio			
			tercero de la Ley			
			de Cultura Cívica del	El presente		
			Estado de	Reglamento es		
			Morelos, que	de orden		
		Fecha de	señala que los	público y de observancia		
		Aprobación	Ayuntamientos	general en el		
		2011/10/21	en el ámbito de	territorio del		
		Fecha de	sus respectivas competencias,	Municipio de		
	REGLAMENTO	Publicación	expedirán las	Cuernavaca y		
	INTERIOR DEL	2012/01/11 Vigencia	disposiciones	tiene por objeto establecer las		
_	JUZGADO	2012/01/12	pertinentes en	reglas mínimas		
7 5	CIVICO DEL AYUNTAMIEN	Expidió H.	materia de cultura cívica,	de		
5	TO DE	Ayuntamiento	armonizándolas	comportamient		
	CUERNAVACA	de	con las del	o cívico para		
	, MORELOS.	Cuernavaca, Morelos.	citado	garantizar el respeto a las		
		Periódico	ordenamiento y	personas, los		
		Oficial 4945	en el ejercicio de las facultades	bienes públicos		
		"Tierra y	constitucionales	y privados, así		
		Libertad"	y normativas que	como		
			rigen la vida	determinar las acciones para		
			orgánica de los	SU Para		
			Municipios, el	cumplimiento.		
			Ayuntamiento de Cuernavaca se	,		
			ha dado a la			
			tarea de			
			reglamentar las			
			distintas áreas de su			
			de su			





			administración		
			pública		
			municipal, entre		
			ellas, el Juzgado		
			Cívico, con la		
			finalidad de estar		
			acorde con los		
			nuevos tiempos.		
			Con el firme		
				Reglamento es	
			consolidar la administración	de orden	
			de los recursos	público y de observancia	
			de los recursos de forma		
			honesta,	por objeto	
			transparente,	establecer las	
			confiable,	normas de	
			eficiente y sobre	integración,	
			todo, al servicio	organización y	
			de la gente, se		
			hace necesario		
				actividades del	
			organización del		
			Sistema, potencializando	Agua Potable y Alcantarillado	
	REGLAMENTO		el capital		
	INTERIOR DEL		humano	de Cuernavaca,	
	SISTEMA DE	Última		Morelos, como	
7	AGUA POTABLE Y	Reforma: 16-	manera que	Organismo	
6	ALCANTARILL	12-2015	replanteando las		
	ADO DEL	12 2010	funciones de las		
	MUNICIPIO			o de la	
	CUERNAVACA		integran y	Administración	
			armonizando la realidad, con los	Municipal de	
1			ordenamientos	Morelos, que	
1				tiene a su	
			regulan su	cargo el	
			actuar, se vea	despacho de	
			reflejado en los	los asuntos que	
			servicios	le confiere la	
				Ley Estatal de	
			brindan,	Agua Potable y	
			adoptando	el Acuerdo que	
1				Crea el Sistema de	
			racionalidad y disciplina	Agua Potable y	
			presupuestal, en	Alcantarillado	
			el manejo		
			responsable de		
	l .		1.2250	== ====================================	



			los recursos	y otras Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones de carácter general aplicables.	
77	REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA	Aprobación 2018/04/13 Publicación 2018/05/30 Vigencia 2018/05/31 Expidió Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos Periódico Oficial 5602 "Tierra y Libertad"	Que derivado de la dinámica con la que opera el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, es necesario modificar su estructura y organización, con el propósito de tener una mejor distribución de actividades y funciones del personal adscrito a este Organismo, se requiere la reorganización de diversas plazas, lo que trae en consecuencia la abrogación del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca vigente, dictando un nuevo Reglamento Interior en el cual se	El presente ordenamiento tiene como objetivos sistematizar y establecer las bases de la organización interna, la estructura orgánica y las atribuciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, por lo que es de observancia general y obligatoria para todo el personal del mismo.	



			establezca una mejor estructura y organización que permita una mejor distribución y desempeño del personal de este organismo, señalando de maneraprecisa las atribuciones y facultades de las unidades administrativas acordes conla		
7 8	REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE CRONISTAS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	Aprobación 2014/08/07 Publicación 2014/09/17 Vigencia 2014/09/18 Expidió Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos Periódico Oficial 5218 "Tierra y Libertad"	realidad de operación de este Organismo. Que un cronista, es la persona dedicada a la recopilación y redacción de hechos tanto históricos como actuales; la labor del cronista, suele recaer sobre personas que se han distinguido por su arduo trabajo de investigación y difusión, sobre temas sociales, culturales, demográficos etc.,	El presente Reglamento, es de orden público y de interés social y tiene por objeto normar la participación y funcionamiento del Consejo de Cronistas del Municipio de Cuernavaca, estableciendo además las bases de su respectiva organización interna.	



			relacionados con		
			la población y de		
			mutuo acuerdo		
			con el gobierno		
			municipal; es por		
			ello que el		
			nombramiento		
			de un cronista,		
			conlleva su		
			distinción como		
			concejal		
			honorario de la		
			Ciudad.		
	REGLAMENTO			Tiene por	
	INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENT RADO, DENOMINADO "INHUMACION ES JARDINES			objeto regular	
				los servicios	
				públicos que	
		Última		presta el	
7		reforma: 5 de		Organismo Público	
9		Diciembre de		Desconcentrad	
		2001		o denominado	
				"Inhumaciones	
	DE LA PAZ DE			Jardines de la	
	CUERNAVACA			Paz de	
				Cuernavaca.	
	REGLAMENTO		Es imperante	A través de	
	DE JUBILACIONE S Y OTORGAMIEN TO DE	Actualmente no contamos con este Reglamento.	contar con un		
			instrumento	instrumento se	
8			jurídico que	ayudará a dar	
0				forma y certeza	
			la normatividad	en el ámbito	
	PENSIONES		en materia de	municipal en lo	



Acuerdo SE/AC-27/28-II-2019, mediante el cual se presenta el estado que guarda la Reglamentación Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en términos de lo dispuesto por el artículo 60 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

T	T				
DEL	seguridad	social	correspondi	ent	
AYUNTAMIEN	de	sus	e a	la	
TO DE	trabajador	es,	prestación		
CUERNAVACA	siendo pr	ioridad	consistente	en	
; MORELOS.	para	este	la pensión	ya	
	Ayuntamie	nto,	sea	por	
	reglamenta	ar lo	Jubilación,		
	relativo	al	Cesantía	en	
	otorgamie	nto de	Edad		
	pensiones	, para	Avanzada,		
	normar	у	Viudez	y/o	
	establecer		Invalidez;		
	claramente	Э	otorgando	las	
	cómo se	debe	facultades	de	
	llevar a c	abo el	las autorida	des,	
	procedimie	ento a	siendo	de	
	través c	le la	manera cei	tera	
	comisión		el actuar de	ntro	
	dictaminac	lora.	del		
			procedimier	ito.	